

# memoria

|2015|

+m

agencia tributaria  
madrid

# Índice

<b>1. Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Consejo Rector.....</b>	<b>6</b>
<b>3. La Agencia Tributaria Madrid (+m) .....</b>	<b>8</b>
■ Estructura organizativa.....	10
■ Ejecución del presupuesto.....	11
◆ Presupuesto de Gastos.....	11
◆ Presupuesto de Ingresos .....	12
■ Recursos humanos .....	13
◆ Personal.....	13
◆ Formación.....	15
◆ Prestaciones sociales.....	16
◆ Prevención de Riesgos Laborales .....	16
■ Tecnologías de la información.....	18
■ Plan de actuación anual 2015.....	19
■ Indicadores de gestión.....	22
<b>4. Actuaciones realizadas .....</b>	<b>24</b>
■ Asistencia al contribuyente .....	25
◆ Administración electrónica.....	25
◆ Registro Agencia Tributaria Madrid (+m).....	26
◆ Atención directa e información .....	28
◆ Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente.....	31
◆ Facilidades de pago .....	33

■	<b>Gestión tributaria y catastral.....</b>	<b>37</b>
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) .....	37
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	42
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	43
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) .....	44
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).....	45
◆	Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU) .....	46
◆	Resumen de la gestión tributaria.....	47
■	<b>Gestión recaudatoria.....</b>	<b>49</b>
◆	Recaudación tributaria.....	49
◆	Recaudación voluntaria.....	50
◆	Recaudación ejecutiva.....	53
■	<b>Gestión recursos y reclamaciones.....</b>	<b>58</b>
◆	Recursos de reposición en período voluntario .....	60
◆	Recursos de reposición en vía ejecutiva.....	64
◆	Recursos de reposición en materia de inspección.....	65
◆	Recursos de reposición en materia catastral .....	66
■	<b>Control de los incumplimientos tributarios.....</b>	<b>67</b>
◆	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) .....	67
◆	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) .....	70
◆	Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).....	71
◆	Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) .....	72
◆	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).....	74
◆	Tasas.....	75
◆	Resumen de los resultados de la Inspección Tributaria.....	79
◆	Resumen del control de los incumplimientos tributarios .....	80
■	<b>Otras actuaciones.....</b>	<b>80</b>
◆	Actividad financiera .....	80
◆	Colaboración con otras Administraciones y entidades.....	84
◆	Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos Municipales .....	85
◆	Calidad de las bases de datos.....	87
◆	Recomendaciones de órganos externos .....	88
◆	Publicaciones.....	88
◆	Actividades Internacionales .....	88

<b>Abreviaturas utilizadas .....</b>	<b>89</b>
--------------------------------------	-----------



# Presentación



## Presentación

La Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer las competencias que la legislación atribuye al Ayuntamiento de Madrid para la aplicación efectiva de su sistema tributario. Está adscrita al Área de Economía y Hacienda, correspondiéndome, como titular de la misma, la dirección estratégica así como la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Como Presidente del Consejo Rector, este año presento por primera vez la Memoria del Organismo, tras los cambios producidos en el gobierno de nuestra ciudad con motivo de las elecciones municipales de 2015. En ella se recoge la información más relevante sobre la actividad desarrollada en este ejercicio, dirigida principalmente a facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mejorar la transparencia en la actuación administrativa y controlar los incumplimientos tributarios.

En primer lugar, deben reflejarse los cambios producidos en los órganos de dirección de la Agencia para mejorar la coordinación de las distintas unidades administrativas. La modificación de su estructura ha supuesto la reducción del número de Subdirecciones Generales que han pasado de 8 a 5. Como hito más destacable, la creación de la SG de Atención al Contribuyente e Informática Tributaria.

De esta nueva subdirección general dependen las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, modelo de servicio de atención caracterizado por su eficacia, polivalencia y calidad, cualidades ampliamente apreciadas por los ciudadanos. Para estas oficinas está previsto que junto con la atención presencial se ordene también la atención telefónica y la realizada telemáticamente.

Igualmente merece subrayarse que nuestra Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente ha obtenido la certificación de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), lo que representa una confirmación para los compromisos de calidad asumidos y para los indicadores fijados en la misma.

También en el ámbito de la asistencia al contribuyente hay que situar el incremento del número de gestiones tramitadas por los contribuyentes de forma telemática, en particular por la progresiva ampliación de trámites y servicios disponibles en la web municipal y por el incremento en el uso de la carpeta del ciudadano, lo que nos anima a seguir apostando por el desarrollo de las tecnologías de la información.

En el año 2015, entre los trabajos relacionados con la aplicación de las tecnologías de la información a la gestión, recaudación e inspección tributaria, destacan los relativos al análisis, desarrollo e implantación del sistema informático +til. Este programa está destinado a convertirse en el aplicativo de tramitación unificada de los ingresos del Ayuntamiento de Madrid.

Al inicio del segundo semestre de 2015, con la entrada del nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, se ha realizado una revisión del proyecto y de su gestión, manteniendo el criterio de su necesidad y oportunidad, pero reconduciendo su modelo de evolución hacia la internalización del desarrollo, de forma que tanto la dirección de los trabajos como el conocimiento técnico y la construcción de los programas se realicen por personal del Ayuntamiento de Madrid, especialmente del Organismo de Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM).

De igual forma es importante reseñar que desde el último trimestre del año se vienen adoptando medidas para solventar el problema de la gestión de las solicitudes de fraccionamiento de pago de forma que se puedan resolver tanto los expedientes atrasados, como asumir las nuevas solicitudes en los plazos establecidos en la normativa recaudatoria.

Para dar cumplimiento a uno de los objetivos estratégicos de más largo recorrido, se han iniciado los trabajos para impulsar e institucionalizar la coordinación con los Distritos, Organismos Autónomos y Direcciones Generales, que ejercen competencias tributarias por delegación del Director de la Agencia, con el objetivo de asistirles en la práctica de las mismas y de garantizar la unidad de criterio en su aplicación.

Por último, me gustaría dedicar unas palabras de reconocimiento a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro Organismo, y al Consejo Rector, por su vocación de servicio público y su contribución al ambicioso proyecto de hacer de nuestra Agencia Tributaria una administración más transparente, accesible, eficaz y cercana al ciudadano.

Madrid, mayo de 2016

**El Presidente del Consejo Rector**  
**Carlos Sánchez Mato**

**+2**

**Consejo Rector**

# +2

## Consejo Rector

### Presidente

**D. Carlos Sánchez Mato**

### Vicepresidente

**D. Pablo Gómez González**

### Vocales

**D.ª María Pilar Aguilar  
Almansa**

**D.ª María Concepción  
Díaz de Villegas Solans**

**D. Carlos Galindo Meño**

**D.ª Eva Mañes Martínez**

**D. José Luis Moreno Casas**

**D. Javier Moscoso del  
Prado Herrera**

**D. Julio Ransés Pérez Boga**

**D. Miguel Ángel Redondo  
Rodríguez**

**D. Mauricio Valiente Ots**

### Secretaria

**D.ª María Pilar Gómez  
Quiles**

### Director

**D. José Antonio Díaz de  
Cerío Villamayor**

**+3**

**La Agencia**

**Tributaria Madrid (+m)**

# +3

## La Agencia Tributaria Madrid (+m)

La Agencia Tributaria Madrid (+m), creada mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de octubre de 2004, está configurada como un Organismo Autónomo, adscrito al Área de Gobierno de Economía y Hacienda, dotado de personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la Agencia Tributaria Madrid (+m) es el Organismo autónomo responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Madrid, las competencias municipales de gestión en materia tributaria.

Corresponde a la Agencia el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente, minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

En el cumplimiento de sus fines, para la consecución de una gestión integral del sistema tributario municipal, la Agencia se rige por los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad de gestión, y ejerce para su cumplimiento, entre otras, las siguientes competencias:

- La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales.
- La recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento, y de aquellos otros cuya gestión se le encomiende.
- La tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida, y la de los expedientes sancionadores relativos a la recaudación del resto de ingresos públicos cuya gestión recaudatoria le corresponda.
- El análisis de las previsiones de ingresos públicos y el diseño de la política global de ingresos tributarios.
- La propuesta, elaboración, e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento.
- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios y transferencias corrientes vinculadas a estos.
- La colaboración con otras instituciones públicas en las materias objeto de la Agencia.

# +3

## La Agencia Tributaria Madrid (+m)

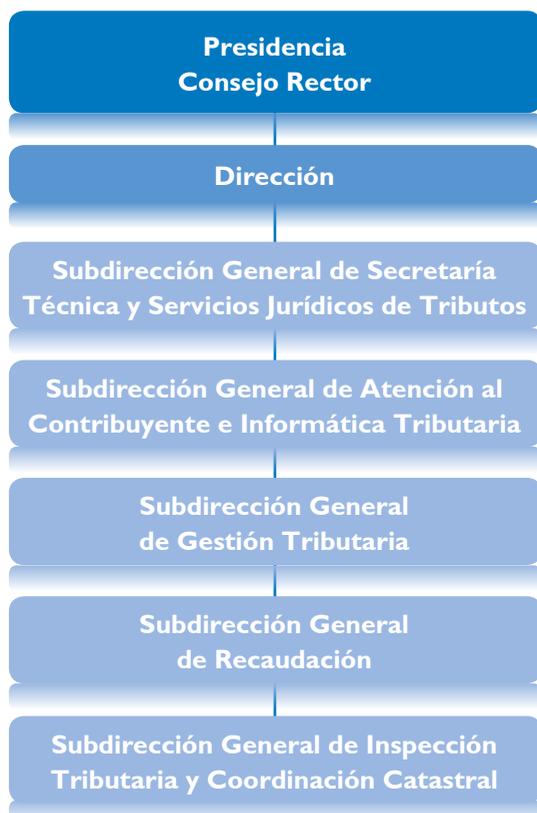
## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Agencia Tributaria Madrid (+m) cuenta como órganos de dirección con el Consejo Rector, el Presidente, el Vicepresidente y el Director.

El Consejo Rector es el máximo órgano de gobierno y dirección de la Agencia y su presidente es el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

La estructura organizativa de la Agencia se ha modificado reduciendo el número de Subdirecciones Generales de 8 a 5, tal como se refleja en los siguientes organigramas:

### Organigrama actual



### Organigrama anterior



# +3

## La Agencia Tributaria Madrid (+m)

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La ejecución del Presupuesto del ejercicio 2015 del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid (+m) se ha efectuado en los términos recogidos en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La ejecución y liquidación de dicho Presupuesto, así como la gestión contable de todo el ejercicio, se ha realizado de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

### Presupuesto de Gastos

La ejecución del Estado de Gastos del Ejercicio Corriente de 2015 del Presupuesto de la Agencia alcanza un importe de **51.081.372,27** euros, lo que supone una ejecución del **95,96%** respecto al crédito definitivo.

En cuanto a la ejecución en fase de Créditos Dispuestos sobre Créditos Definitivos es en global del **97,34%**, que asimismo se subdivide en un **97,45%** de ejecución en Gastos Corrientes y un **38,39%** referido a Gastos de Capital.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS		CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	C. DISPUESTO SOBRE C. DEFINITIVO %	O. RECONOCIDAS SOBRE C. DEFINITIVO %
I	Gastos de Personal	44.263.164,42	43.328.498,59	43.328.498,59	97,89	97,89
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	7.298.154,25	6.920.855,24	6.187.453,45	94,83	84,78
III	Gastos Financieros	553.409,16	520.282,73	520.282,73	94,01	94,01
IV	Transferencias Corrientes	1.013.897,02	1.006.397,02	1.006.397,02	99,26	99,26
	<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>53.128.624,85</b>	<b>51.776.033,58</b>	<b>51.042.631,79</b>	<b>97,45</b>	<b>96,07</b>
VI	Inversiones Reales	100.919,57	38.740,48	38.740,48	38,39	38,39
VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Gastos Capital</b>	<b>100.919,57</b>	<b>38.740,48</b>	<b>38.740,48</b>	<b>38,39</b>	<b>38,39</b>
	<b>Total</b>	<b>53.229.544,42</b>	<b>51.814.774,06</b>	<b>51.081.372,27</b>	<b>97,34</b>	<b>95,96</b>

## Presupuesto de Ingresos

La ejecución del Estado de Ingresos del Ejercicio Corriente de 2015 del Presupuesto de la Agencia, con una cuantía de **51.114.448,86** euros, representa un porcentaje de ejecución del **96,03%**

en términos de Derechos Reconocidos Netos sobre Provisiones Definitivas. Por su parte, la Recaudación sobre Derechos Reconocidos Netos ha supuesto en porcentaje un **99,92%**.

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDADO	D. RECONOCIDOS NETOS SOBRE P. DEFINITIVA %	RECAUDADO SOBRE D. RECONOCIDOS NETOS %
I Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.000,00	20.549,66	20.549,66	1.027,48	100,00
IV Transferencias Corrientes	52.203.207,92	51.047.907,98	51.047.907,98	97,79	100,00
V Ingresos Patrimoniales	2.200,00	7.250,73	7.250,73	329,58	100,00
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>52.207.407,92</b>	<b>51.075.708,37</b>	<b>51.075.708,37</b>	<b>97,83</b>	<b>100,00</b>
VI Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de Capital	95.819,00	38.740,49	0,00	40,43	0,00
VIII Activos Financieros	926.317,50	0,00	0,00	0,00	0,00
IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos Capital</b>	<b>1.022.136,50</b>	<b>38.740,49</b>	<b>0,00</b>	<b>3,79</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>53.229.544,42</b>	<b>51.114.448,86</b>	<b>51.075.708,37</b>	<b>96,03</b>	<b>99,92</b>

El Resultado Presupuestario del ejercicio, diferencia entre los Derechos y las Obligaciones Reconocidas Netas, ha sido de **33.076,59** euros, que corregido con los gastos financiados con Remanente de Tesorería —926.317,50 euros— da un Resultado Presupuestario Ajustado de **959.394,09** euros.

Asimismo, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2015 se cifra en **959.394,09** euros, coincidente con el Resultado Presupuestario Ajustado.

### Personal

La Relación de Puestos de Trabajo, excluidos los relativos a los órganos de dirección, responde a la siguiente distribución:

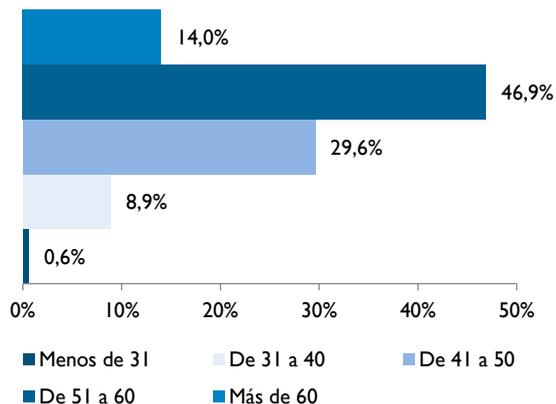
PUESTOS DE TRABAJO	
760	Funcionarios
141	Laborales
901	Total

A 31 de diciembre de 2015 la Agencia Tributaria Madrid (+m) contaba con una plantilla de 847 personas, un 0,7 por ciento menos que en 2014, de las cuales el 70 por ciento son mujeres y el 30 por ciento hombres, con una edad media de 51,6 años.

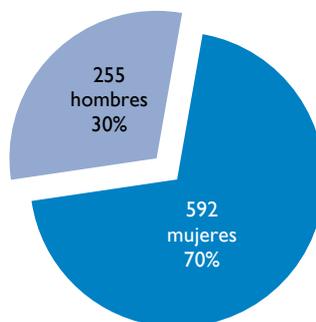
### EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

	PLANTILLA	EFFECTIVOS
Plantilla a 31/12/14	896	853
Variación 2015	5	-6
Plantilla a 31/12/15	901	847

### Distribución del personal por edades



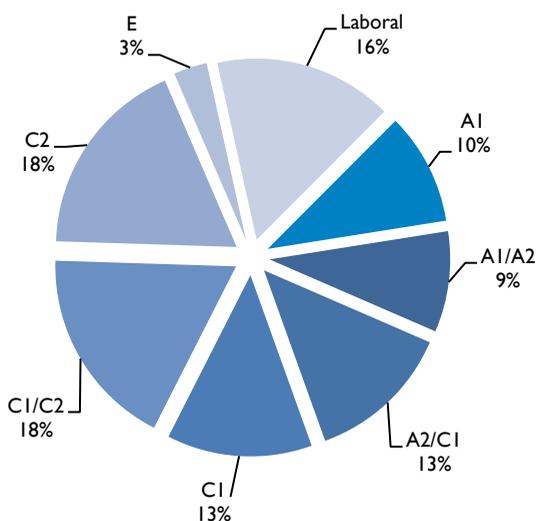
### Distribución del personal por sexo



## DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

GRUPO	TOTALES	OCUPADAS
A1	99	89
A1/A2	81	75
A2/C1	112	106
C1	121	113
C1/C2	161	150
C2	160	149
E	26	26
Personal laboral	141	139
<b>Total</b>	<b>901</b>	<b>847</b>

### Distribución del personal por grupo profesional



En materia de provisión de puestos de trabajo se han resuelto 6 concursos generales de méritos (2 convocados en 2014), 6 concursos específicos (2 convocados en 2014) y 15 convocatorias de libre designación.

Además se hallan pendientes de resolución 1 concurso general, 1 concurso específico y 2 convocatorias de libre designación.

## Formación

### Plan Específico de Formación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid

Una vez realizado el correspondiente estudio de necesidades formativas se diseñó un Plan de Formación Específica para la Agencia que ha sido desarrollado y ejecutado en colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid.

En total se han celebrado 25 ediciones, correspondientes a 9 cursos y 4 sesiones formativas en los que han participado 480 alumnos, habiéndose impartido 271 horas lectivas y un total de 5.235 horas.

La relación de acciones formativas realizadas se detalla en el cuadro siguiente:

ACCIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
El Ordenamiento Jurídico y los Tributos Locales	1	15	21	21	315
El ciudadano y el sistema tributario municipal: la atención al contribuyente	2	40	12	24	480
El Procedimiento de Recaudación	2	50	24	48	1.200
Incidencia del Derecho Civil en los procedimientos tributarios	1	20	21	21	420
Introducción a la gestión de ingresos municipales	3	60	6	18	360
La inspección de impuestos y tasas locales	1	15	16	16	240
Procedimiento de inspección: aspectos problemáticos	1	15	12	12	180
La Inspección tributaria local. Básico	1	15	12	12	180
El Catastro. Actualización de la normativa y procedimientos. Aspectos generales	2	40	5	10	200
El Catastro. Actualización de la normativa y procedimientos. Aspectos técnicos	2	40	5	10	200
Aplicación de gestión catastral SIGECA	2	30	12	24	360
Conocimiento y uso práctico de medios de protección contra incendios	2	40	15	30	600
Actualización práctica de los medios de protección contra incendios	5	100	5	25	500
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>480</b>	<b>166</b>	<b>271</b>	<b>5.235</b>

## Acciones formativas de la aplicación +til

En 2015 se han celebrado, en colaboración con la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid, 3 ediciones del curso básico de la aplicación +til al

que asistieron 45 alumnos con un cómputo total de 1.395 horas lectivas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

SESIÓN FORMATIVA	NÚM. EDICIONES	TOTAL ALUMNOS	HORAS CURSO	HORAS IMPARTIDAS	HORAS TOTALES
Aplicación +til. Básico	3	45	31	93	1.395
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>45</b>	<b>31</b>	<b>93</b>	<b>1.395</b>

## Prestaciones sociales

Las solicitudes de prestación social concedidas durante el año 2015 han sido las siguientes:

- Seguro de vida e invalidez (1)
- Abono de Transporte Anual (917)
- Ayuda de transporte en metálico (44)
- Ayuda de transporte para personas con discapacidad (4)
- Ayudas asistenciales (pago aprobado 759, en proceso 474)
- Ayuda educación infantil (23 en proceso)
- Ayuda estudios para la formación de personal (28)
- Ayuda estudios para la formación de hijos (397)
- Ayuda de comedor escolar para hijos de 3 a 16 años (173)
- Ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial (14)
- Ayuda para tratamiento psicológico (32)
- Préstamos reintegrables (5)

## Prevención de Riesgos Laborales

### SEGURIDAD

Planes de Emergencia y Autoprotección de los edificios de la Agencia Tributaria Madrid (+m):

- Simulacro de Emergencia en la OAIC de Raimundo Fernández Villaverde, 32

### FORMACIÓN

- Implantación del Plan de Autoprotección:
  - ◆ 1 edición en la OAIC de Raimundo Fernández Villaverde, 32 (15 personas).
- Actualización Práctica de los Medios de Protección contra Incendios. Curso básico:
  - ◆ 5 ediciones (91 personas).

- Conocimiento y Uso Práctico de los Medios de Protección contra Incendios. Curso avanzado:
  - ◆ 2 ediciones (36 personas).
- Cursos de formación de primeros auxilios:
  - ◆ 8 ediciones (145 personas).
- Formación inicial en prevención y extinción de incendios al personal de nueva incorporación a los equipos de emergencia:
  - ◆ 1 edición (10 personas).

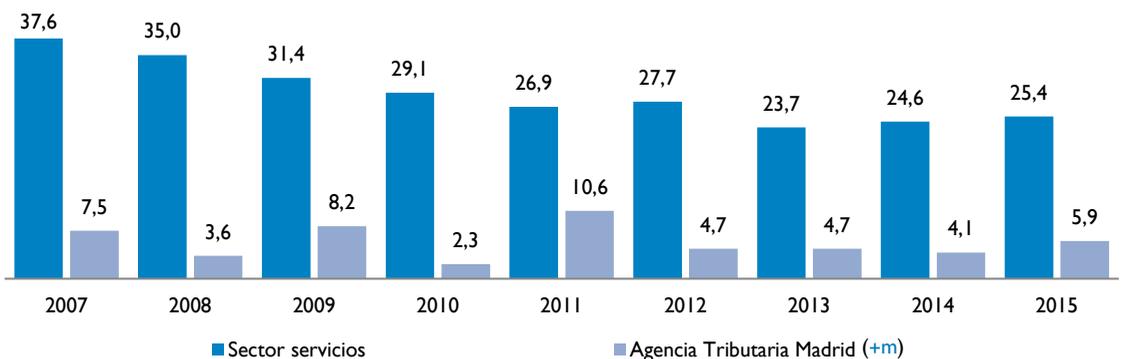
## EVALUACIONES INICIALES DE RIESGOS

- Evaluación de riesgos laborales en el Departamento de Sistemas de Explotación y Organización de Recursos, POSI. Sacramento I.

## SINIESTRALIDAD LABORAL

- Accidentes en el centro de trabajo que han causado incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 1.
- Accidentes en desplazamiento con incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 4.
- Accidentes *in itinere* con incapacidad temporal superior a un día de trabajo: 11.
- Accidentes que no han causado la incapacidad temporal del trabajador: 26.
- Investigaciones realizadas de accidentes en el centro de trabajo: 0.

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con incapacidad temporal  
(Número de accidentes por cada 1.000 trabajadores)



En el año 2015, entre los trabajos relacionados con la aplicación de las tecnologías de la información a la gestión, recaudación e inspección tributaria, destacan los relativos al análisis, desarrollo e implantación del sistema informático +til. Este programa está destinado a convertirse en el aplicativo de tramitación unificada de los ingresos del Ayuntamiento de Madrid.

En el primer semestre de 2015, a los módulos que ya se encontraban en funcionamiento con anterioridad, es decir, los relacionados con la gestión de los ingresos de Ejecución Subsidiaria y el IVTM, se han añadido los relativos a las gestiones de tasas de grandes empresas (tasa de bomberos, tasa del Servicio de Estacionamiento Regulado y las tasas de las empresas de suministros y telefonía móvil) que se gestionan en +til desde marzo de 2015. Únicamente se ha retrasado la gestión de la tasa del 1,5%, ya que requiere que esté implantado el módulo de interconexión con la aplicación de Inspección.

En este período se han obtenido también los primeros informes de +til mediante la integración con la herramienta de Business Intelligence (BI) tributario, estando prevista la incorporación de nuevos informes en los próximos meses.

Al inicio del segundo semestre de 2015, con la entrada del nuevo equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid, se ha realizado una revisión del proyecto y de su gestión, manteniendo el criterio de su necesidad y oportunidad, pero reconduciendo su modelo de evolución hacia la internalización del desarrollo, de

forma que tanto la dirección de los trabajos como el conocimiento técnico y la construcción de los programas se realicen por personal del Ayuntamiento de Madrid, especialmente del Organismo de Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), reduciendo el peso de las empresas externas y, por tanto, del gasto en inversiones. Este nuevo modelo permite que el control y el conocimiento del sistema recaiga en los empleados municipales, pero requiere de un período de transición para la incorporación y formación del personal en el que evidentemente habrá menos avances en la implantación de nuevas funcionalidades. Una vez superada esta fase inicial, el ritmo de evolución será muy superior al actual y en este sentido se está revisando la planificación a largo plazo del sistema para adelantar significativamente la gestión completa de los ingresos tributarios en el mismo.

Dentro de las contrataciones previas al nuevo modelo de gestión de +til, continúan los trabajos de desarrollo de los módulos de ICIO y sus tasas vinculadas. La dificultad para el cierre de la toma de requisitos funcionales y la complejidad de las interconexiones necesarias con otros sistemas (SIGSA, Workflow, Vías Públicas, etc.), por otra parte afectados también por el principio general de la internalización de los desarrollos informáticos en el personal municipal, han retrasado el final de la fase de desarrollo, estando prevista la puesta en producción de estos módulos, junto con su integración con el BI tributario, en el segundo semestre de 2016 o el primero de 2017.

El Plan de actuación anual tiene como finalidad programar las actuaciones de la Agencia Tributaria Madrid (+m), con indicación de los principales objetivos que se propone alcanzar con dichas actuaciones.

A la hora de establecer las actividades y de fijar los principales objetivos, estos se clasifican en tres grandes líneas de actuación: actuaciones de atención al contribuyente, de control de los incumplimientos tributarios y de organización interna.

Dentro del apartado de atención al contribuyente, las actuaciones se centraron fundamentalmente en aquellos aspectos más estrechamente vinculados con la calidad de los servicios que la Agencia presta a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, dirigidos a la simplificación de los trámites administrativos, mayor cercanía al ciudadano y creciente incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la gestión.

En cuanto a las actuaciones de control de los incumplimientos tributarios, los ejes centrales del Plan lo constituyen el conjunto de actividades de control, unas de carácter general y extensivo, otras de naturaleza especial e intensiva, dado su efecto positivo tanto desde el punto de vista recaudatorio como de la deseable equidad tributaria.

Finalmente, dentro de las actuaciones de organización interna se programaron una serie de acciones de carácter organizativo, tanto en el plano interno como en el de las relaciones con otras administraciones y entidades.

Los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de actuación del año 2015, así como su grado de cumplimiento, se reflejan en los cuadros siguientes:

## Plan de actuación anual 2015

OBJETIVOS 2015			
I. ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	OBJETIVO 2015	REALIZADO 2015	% CUMPLIMIENTO
Tiempo medio de espera en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC)	≤ 5'30"	4'54"	112,24
Tiempo medio de espera con cita previa en las OAIC	≤ 4'	3'04"	130,43
Tiempo medio de demora, en días hábiles, para obtener una cita previa	≤ 2 días	3,75 días	53,33
% de autoliquidaciones del IIVTNU a través de la página web	31,5%	34,60%	109,84
Domiciliaciones bancarias	2.100.000	1.855.712	88,37
Sistema personalizado de Pago a la Carta	250.000	209.872	83,95
Pagos y trámites tributarios por Internet <sup>(1)</sup>	2.100.000	2.369.466	112,83
% de aplazamientos o fraccionamientos de pago concedidos	87%	71,73%	82,45
Aplazamientos y fraccionamientos de pago a través de la Sede Electrónica y de la Carpeta del Ciudadano <sup>(2)</sup>	Implantación	Implantación parcial	30,00
% de recursos de reposición resueltos sobre interpuestos en el año	100%	99,29%	99,29
Declaraciones IRPF realizadas en oficinas municipales (Campaña IRPF)	25.500	21.743	85,27
Realización campañas informativas	13	12	92,31

<sup>(1)</sup> Se han actualizado los trámites tributarios incluyendo los 130.836 pagos de Deportes realizados con tarjeta de agosto a diciembre de 2015 y que no se habían contabilizado en el Plan de Actuación 2016

<sup>(2)</sup> Prevista su operatividad en 2016

2. CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS	OBJETIVO 2015	REALIZADO 2015	% CUMPLIMIENTO
Unidades urbanas omitidas descubiertas	3.000	4.827	160,90
Unidades urbanas omitidas incorporadas	3.000	5.112	170,40
Núm. documentos control tributario IAE	1.600	1.065	66,56
Núm. documentos control tributario ICIO	5.700	3.704	64,98
Núm. documentos control tributario IIVTNU	24.200	24.542	101,41
Núm. documentos control tributario IVTM	1.000	732	73,20
Núm. documentos control tributario TPV	1.000	544	54,40
Núm. documentos control tributario tasa 1,5%	260	332	127,69
Núm. documentos control tributario Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos	1.000	504	50,40
Núm. documentos control tributario otras tasas	1.400	1.412	100,86
Importe derechos reconocidos en millones de €	140	118,41	84,58
Deuda recuperada de actuaciones de control tributario en millones de € <sup>(3)</sup>	104	131,17	126,13
Deuda recuperada en período ejecutivo (principal de la deuda en millones de €)	200	189,20	94,60

<sup>(3)</sup> Se incluye el importe de las deudas suspendidas y garantizadas mediante aval por valor de 26,75 millones de euros

3. ORGANIZACIÓN INTERNA		OBJETIVO 2015	REALIZADO 2015	% CUMPLIMIENTO
Nuevo Sistema Informático de Gestión Tributaria (+til)	Fase 3: Incorporación gradual tasas de grandes empresas, mantenimiento evolutivo IVTM e integración de Datawarehouse tributarios	Gestión de ingresos <sup>(4)</sup>	Sí	90
	Fase 4: Incorporación ICIO, Tasas urbanísticas e integración con BI tributario	Desarrollo de los módulos	-	-
Convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro	Escaneado y carga en la aplicación informática catastral SIGECA de los expedientes catastrales de datos físicos tramitados en 2015 <sup>(5)</sup>		Sí	99,28
	Escaneado de los planos catastrales históricos correspondientes a la 1ª revisión de valores del año 1987		Sí	100
Convenio con la Jefatura Provincial de Tráfico (solicitudes de cambios de domicilio en permisos de circulación o conducción)	55.000	46.004	83,64	
Matriculación electrónica de vehículos	Implantación	-	-	
Calidad de las bases de datos tributarias. Actualización y normalización de datos	953.000	1.199.461	125,86	
Acciones formativas específicas para el personal de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en el marco del Plan Municipal de Formación	12	13	108,33	
Reducción del consumo eléctrico en los edificios de Sacramento I y 3-5	5%	Sí	100	

<sup>(4)</sup> Falta en la tasas del 1,5% el desarrollo del interfaz con la aplicación de inspección incluido en la fase 4

<sup>(5)</sup> A 31 de diciembre quedaban pendientes de escanear y cargar 33 expedientes de 4.614

# +3

## La Agencia Tributaria Madrid (+m)

## INDICADORES DE GESTIÓN

### Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2015	RATIO 2014
<b>GENERALES DE PRODUCTIVIDAD</b>			
<b>Coste de la Agencia Tributaria Madrid (+m)</b>			
$\frac{\text{Obligaciones reconocidas}}{\text{Recaudación ingresos corrientes}} \times 100$	$\frac{51.081.372}{4.284.863.869} \times 100$	1,19	1,19
<b>Rendimiento medio por empleado</b>			
$\frac{\text{Recaudación ingresos corrientes}}{\text{Media número de empleados}}$	$\frac{4.284.863.869}{857}$	4.999.841	4.973.045
<b>ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE</b>			
<b>Afluencia a las oficinas</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas en el año}}{\text{Personas atendidas en el año anterior}}$	$\frac{491.653}{506.784}$	0,97	0,97
<b>Atención cita previa en las OAIC</b>			
$\frac{\text{Personas atendidas con cita previa}}{\text{Total personas atendidas}}$	$\frac{131.169}{462.327}$	0,28	0,27
<b>Administración electrónica o telemática</b>			
$\frac{\text{Núm. trámites tributarios en el año}}{\text{Núm. trámites tributarios año anterior}}$	$\frac{2.369.466}{2.038.004}$	1,16	1,29
<b>CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS</b>			
<b>Actividades de control</b>			
$\frac{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas en el año}}{\text{Núm. de Actas y Sanciones tramitadas año anterior}}$	$\frac{10.889}{14.637}$	0,74	1,10
<b>TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES</b>			
<b>Proporción de recursos resueltos respecto de los recursos interpuestos <sup>(1)</sup></b>			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. de recursos interpuestos}}$	$\frac{41.104}{41.400}$	0,99	1,20
<b>Proporción de recursos resueltos sobre el total de los existentes <sup>(1)</sup></b>			
$\frac{\text{Núm. de recursos resueltos}}{\text{Núm. recursos resueltos y no resueltos}}$	$\frac{41.104}{52.103}$	0,79	0,76
<b>Proporción de resoluciones de recursos de reposición que se reclaman ante el TEAMM <sup>(2)</sup></b>			
$\frac{\text{Núm. de resoluciones reclamadas ante el TEAMM}}{\text{Núm. total de resoluciones dictadas}}$	$\frac{1.944}{37.045}$	0,05	0,06

<sup>(1)</sup> Recursos y reclamaciones en período voluntario, en vía ejecutiva, en materia de inspección y en materia catastral.

<sup>(2)</sup> Recursos interpuestos en período voluntario y en vía ejecutiva.

## Indicadores de gestión

INDICADORES		RATIO 2015	RATIO 2014
<b>Plazo de emisión de informes de recursos de reposición en período voluntario</b>			
<u>Informes emitidos dentro del plazo de 45 días</u>	<u>954</u>	0,33	0,37
Total informes emitidos en el año	2.850		
<u>Informes emitidos dentro del plazo de 90 días</u>	<u>1.267</u>	0,44	0,57
Total informes emitidos en el año	2.850		
<u>Informes emitidos dentro del plazo de 180 días</u>	<u>1.946</u>	0,68	0,74
Total informes emitidos en el año	2.850		
<u>Informes emitidos dentro del plazo de 1 año</u>	<u>2.460</u>	0,86	0,88
Total informes emitidos en el año	2.850		
<u>Informes emitidos en plazo &gt; 1 año</u>	<u>390</u>	0,14	0,12
Total informes emitidos en el año	2.850		
<b>GESTIÓN CATASTRAL</b>			
<b>Rendimiento en Actualización Catastral</b>			
<u>Unidades urbanas incorporadas en el año</u>	<u>17.057</u>	0,01	0,01
Total unidades urbanas	2.139.807		
<b>Plazo de procesamiento declaraciones presentadas</b>			
<u>Unidades urbanas correctas procesadas en 60 días</u>	<u>14.624</u>	0,86	0,84
Total unidades urbanas presentadas	17.057		
<b>Calidad en la presentación de declaraciones</b>			
<u>Número Requerimientos</u>	<u>119</u>	x 100	2,70
Declaraciones presentadas	4.412		
<b>GESTIÓN RECAUDATORIA</b>			
<b>Recaudación voluntaria tributos periódicos en miles de euros</b>			
<u>Importe recaudación período voluntario</u>	<u>1.406.759</u>	0,92	0,91
Importe anual derechos reconocidos netos	1.535.844		
<b>Recaudación ejecutiva en miles de euros <sup>(3)</sup></b>			
<u>Importe principal recaudación período ejecutivo</u>	<u>162.238</u>	x 100	11,93
Importe principal deuda gestionable en el año	1.360.060		
<b>Recaudación total en miles de euros</b>			
<u>Recaudación líquida</u>	<u>2.308.849</u>	0,89	0,87
Derechos reconocidos netos	2.588.414		

<sup>(3)</sup> Datos contables según la gestión del cargo en ejecutiva. No se incluyen las deudas cobradas en fase de preapremio.

**+4**

**Actuaciones  
realizadas**

### Administración electrónica

En el año 2015 se ha incrementado nuevamente el número de gestiones tramitadas por los contribuyentes de forma telemática, en gran parte gracias a la progresiva ampliación de trámites y servicios disponibles en la web municipal y al crecimiento en el uso de la carpeta del ciudadano. Se han realizado por estos medios un total de 2.369.466 trámites, un 16,3% más que en 2014. Debemos resaltar que el pago a través de Internet sigue siendo el trámite más utilizado, un 48,7% del total de los trámites electrónicos, habiéndose contabilizado en este ejercicio 1.153.415 pagos telemáticos. También ha sido significativo el aumento en más de un 100% del conjunto de trámites relacionados con las domiciliaciones de pago en entidades financieras.

La carpeta del ciudadano continúa consolidándose año a año como una eficaz herramienta impulsora

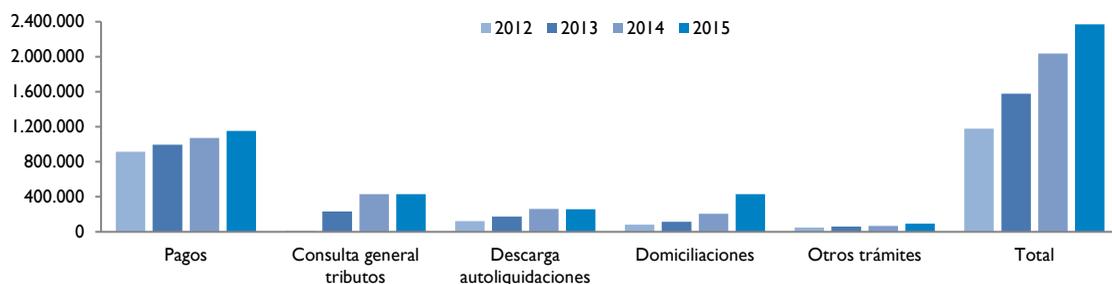
del uso de los medios electrónicos e Internet en las gestiones tributarias por parte de los contribuyentes. Así, en el año 2015 se ha vuelto a registrar un notable incremento en los trámites realizados por esta vía, alcanzándose un total de 552.081, lo que supone un 32,9% de aumento respecto al año anterior.

En lo que respecta al programa para el cálculo de autoliquidaciones sobre el Impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) se ha producido en 2015 un aumento tanto en el número de autoliquidaciones presentadas mediante el programa (36.223) como en la proporción de éstas respecto al número total de autoliquidaciones de IIVTNU recibidas (34,6% en 2015 frente a un 30,2% en 2014).

En los cuadros siguientes se incorporan los detalles y la evolución de los trámites realizados por medio de Internet en los cuatro últimos años, así como la evolución del programa de autoliquidaciones del IIVTNU.

TIPO DE TRÁMITE	2012	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2014
Pagos	914.496	996.145	1.072.154	1.153.415	7,6%
Consulta general tributos	10.544	231.266	428.723	431.811	0,7%
Descarga autoliquidaciones	121.373	175.278	261.411	257.333	-1,6%
Domiciliaciones	80.431	116.781	206.908	432.302	108,9%
Otras gestiones	49.952	59.366	68.808	94.605	37,5%
<b>Total</b>	<b>1.176.796</b>	<b>1.578.836</b>	<b>2.038.004</b>	<b>2.369.466</b>	<b>16,3%</b>

### Trámites por Internet



## EVOLUCIÓN EN LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOLIQUIDACIONES DEL IIVTNU

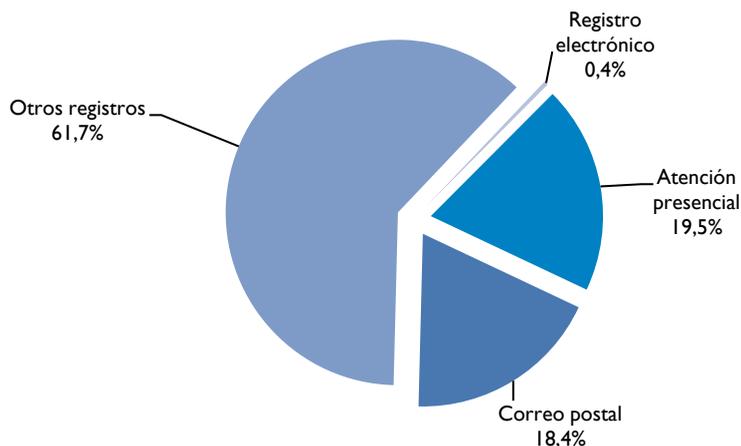
	2012	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2014
Total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	63.405	75.599	92.012	104.668	13,8%
Autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	19.505	22.241	27.792	36.223	30,3%
% Núm. autoliquidaciones por Internet	30,8%	29,4%	30,2%	34,6%	4,4
Importe total autoliquidaciones IIVTNU pagadas	208.349.924	382.586.781	510.261.236	575.602.527	12,8%
Importe autoliquidaciones IIVTNU generadas por Internet y pagadas	69.253.419	129.819.460	194.642.059	247.003.323	26,9%
% Importe autoliquidaciones por Internet	33,2%	33,9%	38,1%	42,9%	4,8

## Registro Agencia Tributaria Madrid (+m)

La entrada del Registro General de la Agencia Tributaria Madrid (+m) para el año 2015 ha ascendido a un total de 176.552 anotaciones, de las cuales 34.480 han sido atendidas de forma presencial, 32.424 por correo postal, 695 a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y 108.953 procedían de otros registros tanto municipales como de otras Administraciones Públicas.

La documentación aportada presencialmente por los ciudadanos es escaneada y se tramita por vía electrónica prácticamente en su totalidad.

### Procedencia de la entrada del Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m)



Se ha realizado la acreditación oficial para la obtención del certificado de firma electrónica para personas físicas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a 984 ciudadanos y se han tramitado 464 acreditaciones de firma electrónica de Empleado Público.

La oficina de Registro de la Agencia ubicada en la calle Sacramento n.º 3 ha sido la segunda del Ayuntamiento de Madrid en volumen de entrada directa, recogiendo 66.904 documentos (la entrada directa supone el 37% del volumen de documentación total gestionado por esta oficina).

Las oficinas de Registro situadas en las calles Hierro n.º 27 y Raimundo Fernández Villaverde n.º 32 realizaron 19.163 y 18.563 anotaciones respectivamente.

La distribución de la entrada por materias ha sido la siguiente:

	ENTRADAS	%
Aplazamientos y fraccionamientos en vía ejecutiva	21.039	11,9
Gestión recaudatoria en vía ejecutiva (avales, concursos de acreedores, embargos)	20.672	11,7
Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)	18.616	10,5
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)	15.688	8,9
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)	14.769	8,4
Recursos Multas de tráfico en vía ejecutiva	14.138	8,0
Devoluciones, aplazamientos y/o fraccionamientos en período voluntario	11.962	6,8
Domiciliaciones	6.537	3,7
Recursos tributos en vía ejecutiva	6.128	3,5
Reclamaciones Económico Administrativas	5.034	2,9
Tratamiento de datos	3.690	2,1
Documentación relativa a Recaudación voluntaria	3.417	1,9
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	3.267	1,9
Recursos fiscalidad inmobiliaria	2.700	1,5
Recursos IAE, IVTM y tasas	2.116	1,2
Inspección tributaria	2.010	1,1
Impuesto Actividades Económicas (IAE)	1.552	0,9
Coordinación catastral	1.549	0,9
Solicitudes relativas a tasas	1.208	0,7
Otros (OAIC, Recursos humanos, Tramitación Administrativa)	5.433	3,1
Reenvío a otros registros del Ayuntamiento de Madrid y Ventanilla Única	15.027	8,5
<b>Total</b>	<b>176.552</b>	<b>100,0</b>

## Atención directa e información

### CONSULTAS ATENDIDAS

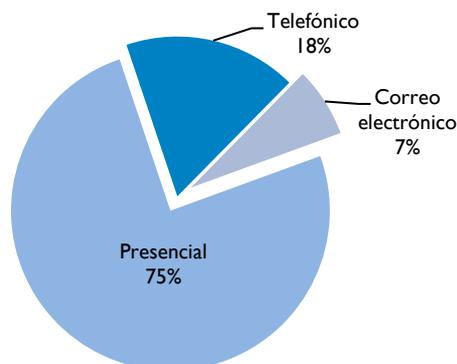
En el año 2015 se han atendido 652.189 consultas o peticiones de información efectuadas por los contribuyentes, tanto en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente (OAIC) como en el resto de los servicios adscritos a la Agencia Tributaria Madrid (+m).

En la atención telefónica hay que tener en cuenta que la información general está centralizada a través del 010, por lo que los datos reflejados son las llamadas atendidas por los distintos servicios tributarios de la Agencia.

Continúa el progresivo incremento en la atención por correo electrónico, un 5,7% más que en 2014, un 13,5 más que en 2013 y un 59,3 más que en 2012.

El desglose por canal de atención se refleja en el siguiente cuadro:

### Canales de atención



CANAL DE ATENCIÓN	2012	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2014
Presencial	522.754	522.504	506.784	491.653	-2,99%
Telefónico	81.847	94.109	87.584	114.613	30,86%
Correo electrónico	28.822	40.458	43.465	45.923	5,66%
<b>Total</b>	<b>633.423</b>	<b>657.071</b>	<b>637.833</b>	<b>652.189</b>	<b>2,25%</b>

### ATENCIÓN PRESENCIAL

En el año 2015 se ha atendido directamente, en alguna de las dependencias de la Agencia, a 491.653 contribuyentes. La evolución desde el año 2012 se refleja en el siguiente cuadro:

OFICINA DE ATENCIÓN	2012	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2014
OAIC	486.345	496.213	479.818	462.327	-3,65%
Otras oficinas de la Agencia	36.409	26.291	26.966	29.326	8,75%
<b>Total</b>	<b>522.754</b>	<b>522.504</b>	<b>506.784</b>	<b>491.653</b>	<b>-2,99%</b>

## OFICINAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE (OAIC)

En 2015, la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha tenido abiertas cinco Oficinas de Atención Integral al Contribuyente. Las direcciones y fecha de apertura son las siguientes:

- C/ de Alcalá n.º 45  
(enero de 2005)
- C/ del Príncipe Carlos n.º 40  
(febrero 2007)
- C/ del Sacramento n.º 3  
(abril de 2007)
- C/ del Hierro n.º 27  
(septiembre de 2009)
- C/ de Raimundo Fernández Villaverde n.º 32  
(marzo de 2010)

La Oficina de la calle Príncipe Carlos n.º 40 (Sanchinarro) cerró sus puertas el 20 de julio de 2015, estando prevista la apertura de una nueva oficina en la zona norte para 2016. El 1 de febrero de 2016 se inauguró dicha oficina en la calle Ramón Power, n.º 24, manteniendo en la actualidad cinco Oficinas al servicio de la ciudadanía.

En 2015 se ha atendido en alguna de las OAIC a 462.327 personas, lo que representa un 3,6% menos que en el año 2014.

En los Puntos de Información Catastral (PIC) se ha atendido a 3.383 personas, de las cuales 2.658 lo han sido en el PIC ubicado en la OAIC de Alcalá 45, 446 en el de Hierro 27 y 279 en el de Sanchinarro.

El desglose por tipo de consulta se refleja en el cuadro siguiente:

TIPO DE CONSULTA	PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OAIC	%	AFLUENCIA MEDIA POR DÍA	TIEMPO MEDIO DE ESPERA
Ejecutiva	134.528	29,10	538	6'37"
IBI/Catastro	90.269	19,52	361	5'07"
Registro	89.624	19,39	358	3'52"
IIVTNU (Plusvalía)	67.787	14,66	271	3'02"
Información	35.956	7,78	144	0'00"
IVTM	33.365	7,22	136	6'42"
PIC	3.383	0,73	14	2'50"
IAE	1.103	0,24	4	3'58"
Otros	6.312	1,37	23	4'30"
<b>Total</b>	<b>462.327</b>	<b>100,00</b>	<b>1.849</b>	<b>4'54"</b>

Asimismo, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la AEAT y el Ayuntamiento de Madrid, se han instalado diversos puntos de atención en 10 centros municipales entre los que se encuentran las OAIC de Alcalá, Sacramento, Sanchinarro y Hierro en los que se ha prestado asistencia a 21.743 contribuyentes para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2014. El 38,3% del total de las declaraciones presentadas en el Ayuntamiento de Madrid han sido realizadas en alguna de las OAIC de la Agencia.

## Tiempo medio de espera

En las OAIC el tiempo medio de espera por contribuyente ha sido de 4'54", lo que ha supuesto un descenso del 7,5% sobre el valor correspondiente a 2014.

## Atención con cita previa

A finales de 2010 se puso en marcha el actual sistema de atención con cita previa, en virtud del cual, con carácter general, es necesario para acceder a la atención presencial la petición de cita. Sin embargo, este trámite previo no se exige para aquellos tipos de consultas o peticiones de información que requieren un tiempo de atención reducido.

CONTRIBUYENTES ATENDIDOS CON CITA PREVIA	
2012	125.784
2013	125.292
2014	128.829
2015	131.169
Variación 2015/2014	1,82%

Es posible concertar citas a través de los tres canales de atención a la ciudadanía/contribuyente del Ayuntamiento de Madrid:

1. Telemático, accediendo al Portal del Contribuyente o a través de los servicios generales de la web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es)
2. Telefónico, llamando al teléfono 010.

3. Presencial, en cualquiera de las OAIC y Oficinas de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid.

En 2015 se ha atendido en las OAIC a 131.169 contribuyentes mediante cita.

El desglose por materias de los contribuyentes atendidos previa petición de cita se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	%
IIVTNU	66.140	50,42
Ejecutiva	25.850	19,71
IBI/Catastro	25.565	19,49
Técnico Catastro	4.642	3,54
IVTM	4.211	3,21
PIC	3.383	2,58
TRU	824	0,63
IAE	554	0,42
<b>Total</b>	<b>131.169</b>	<b>100,00</b>

El tiempo medio de espera de los ciudadanos que habían solicitado cita en 2015 ha sido de 3'04".

## Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente

La Carta de Servicios de la Atención Integral al Contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m) fue aprobada por la Junta de Gobierno el 4 de enero de 2007 y evaluada por séptimo año en marzo de 2015.

En noviembre de 2015 se inició el proceso de certificación con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) de la Carta de Servicios de Atención Integral al Contribuyente.

Esta certificación se obtiene después de una auditoría en la que AENOR verifica que la Carta de Servicios

cumple con los requisitos de la norma UNE 93200 tanto en lo referente a su contenido, a los compromisos de calidad asumidos y a los indicadores fijados.

Como resultado del proceso seguido, el 15 de enero de 2016 se obtuvo el correspondiente Certificado AENOR con una vigencia de tres años y con el correspondiente derecho de uso de la marca AENOR.

El detalle de los compromisos de calidad para 2015, sus indicadores asociados y el grado de cumplimiento se recogen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2015	RESULTADO 2015	% CUMPLIMIENTO
Las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente se comprometen a prestar un <b>servicio global de calidad</b> , logrando que el número de quejas presentadas sobre el servicio recibido en las oficinas sea inferior a 20 por cada 100.000 usuarios y, además, se reciban al menos 2 felicitaciones por cada 100.000 usuarios.	Ratio de quejas presentadas por el servicio recibido en las OAIC.	20	33,74	59,28
	Ratio de felicitaciones recibidas por el servicio prestado en las OAIC.	2	9,30	465
A través de un personal debidamente cualificado y permanentemente actualizado –mediante la realización anual de un mínimo de 10 sesiones de coordinación y un tiempo medio de formación de al menos 10 horas– en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente se prestará un servicio eficaz, suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.	Ratio de quejas presentadas relativas a la información recibida en las OAIC.	10	9,73	102,77
	Ratio de quejas presentadas relativas al trato recibido en las OAIC	10	10,16	98,43
Se atenderá al contribuyente de forma clara y precisa, dispensando un trato amable y cortés, utilizando un lenguaje <b>claro y comprensible</b> , y garantizando una atención personal y una <b>respuesta segura</b> a las consultas realizadas, logrando que el número de quejas presentadas sobre la información o el trato recibido sea inferior a 10 por cada 100.000 usuarios.	Horas de formación recibidas por los empleados de atención al contribuyente de la Agencia Tributaria Madrid (+m)	10	6	60
	Sesiones de coordinación realizadas en las OAIC	10	10	100

DESCRIPCIÓN COMPROMISO	INDICADOR	COMPROMISO 2015	RESULTADO 2015	% CUMPLIMIENTO
<p><b>El tiempo medio de espera</b> en las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente no superará los 7 minutos y 30 segundos y, además, el 80% de los usuarios será atendido en menos de 10 minutos y el 95% en menos de 30 minutos.</p> <p>El número de quejas presentadas relativas al tiempo de espera en las OAIC será inferior a 2 por cada 100.000 usuarios.</p>	Tiempo medio de espera en las OAIC.	<7'30"	4'54"	153,06
	Porcentaje de contribuyentes atendidos en las OAIC en menos de 10 minutos.	80	85	106,25
	Porcentaje de contribuyentes atendidos en las OAIC en menos de 30 minutos.	95	99	104,21
	Ratio de quejas presentadas relativas al tiempo de espera en las OAIC.	2	1,30	153,85
<p>Al menos el 90% de los contribuyentes que soliciten cita previa, salvo petición expresa en contrario, serán citados en un plazo máximo de 4 días laborables y el 100% en un plazo máximo de 10 días laborables, salvo casos excepcionales que serían justificados convenientemente.</p> <p>El tiempo medio de espera para ser atendido con cita previa será inferior a 4 minutos y 30 segundos, y, además, el 95% será atendido en menos de 15 minutos.</p>	Porcentaje de citas previas que se conceden para ser atendidos en las OAIC en un plazo de 4 días laborables como máximo, salvo petición expresa de fecha posterior.	90	63,47	70,52
	Porcentaje de citas previas que se conceden para ser atendidos en las OAIC en un plazo de 10 días laborables como máximo, salvo petición expresa de fecha posterior.	100	90,39	90,39
	Tiempo medio de espera, una vez señalada la cita, para ser atendido en las OAIC.	<4'30"	3'04"	146,74
	Porcentaje de usuarios atendidos con cita previa en las OAIC en menos de 15 minutos.	95	99	104,21
<p>En las Oficinas de Atención Integral al Contribuyente, el tiempo de atención efectiva será el necesario para facilitar la información o resolver el trámite requeridos por el contribuyente; además, el trámite solicitado, cuando su resolución sea competencia de la Agencia Tributaria Madrid (+m), deberá resolverse de manera íntegra al menos a un 95% de los usuarios.</p>	Porcentaje de usuarios que han resuelto de forma íntegra el trámite solicitado en las OAIC.	95	98,49	103,67
<p>Se incrementará anualmente y, en su caso, se mejorará el número de servicios tributarios (información y gestiones) disponibles en la web.</p>	Gestiones tributarias realizadas a través de la web.	2.038.004	2.369.466	116,26
<p>Se prestará un servicio de calidad, con una información actualizada a disposición de los contribuyentes en la web www.madrid.es.</p> <p>En las encuestas periódicas realizadas para medir el grado de satisfacción de los ciudadanos con el servicio prestado por madrid.es, el 70% de los usuarios del Portal del Contribuyente estará satisfecho o muy satisfecho con el servicio recibido y la valoración media global de su satisfacción será igual o superior a 6 puntos, en una escala de 0 a 10.</p>	Grado de satisfacción con el Portal del Contribuyente.	>6	7,26	121
	Porcentaje de usuarios satisfechos con el Portal del Contribuyente	70	71,50	102,14

## Facilidades de pago

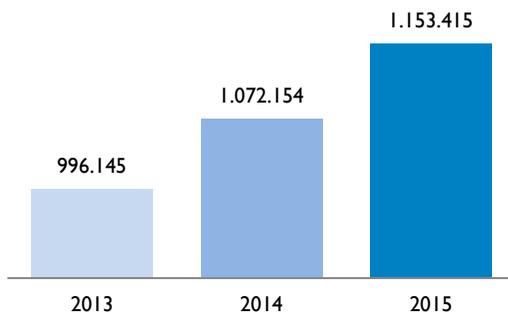
### PAGOS TELEMÁTICOS

En 2015 ha continuado la evolución al alza de los pagos telemáticos, convirtiéndose en un canal de progresiva utilización por los ciudadanos.

En total se han realizado 1.153.415 pagos por un importe de 127,18 millones de euros. De estos pagos, 466.995 corresponden a tributos pagados en período voluntario, por un importe de 85,4 millones de euros.

### Pagos telemáticos

(número de pagos)



El desglose de los pagos telemáticos por concepto y la comparativa con el año 2014 se reflejan en los siguientes cuadros:

### Número de pagos telemáticos

	BANCA ELECTRÓNICA	TARJETA	CERTIFICADO DIGITAL	TOTAL
Recaudación voluntaria	35.459	410.184	21.352	466.995
Recaudación ejecutiva	5.399	40.235	1.207	46.841
Multas	21.923	321.294	5.408	348.625
Resto		290.954		290.954
<b>Total</b>	<b>62.781</b>	<b>1.062.667</b>	<b>27.967</b>	<b>1.153.415</b>

### Pagos telemáticos

	Nº DE PAGOS 2014	Nº DE PAGOS 2015	VARIACIÓN 2015/2014	IMPORTE 2014	IMPORTE 2015	VARIACIÓN 2015/2014
Recaudación voluntaria	483.310	466.995	-3,38%	76.495	85.411	11,66%
Recaudación ejecutiva	37.149	46.841	26,09%	10.326	12.086	17,04%
Multas	298.647	348.625	16,73%	16.279	18.936	16,32%
Resto	253.048	290.954	14,98%	11.119	10.743	-3,38%
<b>Total</b>	<b>1.072.154</b>	<b>1.153.415</b>	<b>7,58%</b>	<b>114.219</b>	<b>127.176</b>	<b>11,34%</b>

Importes en miles de euros.

## DOMICILIACIONES BANCARIAS

Como consecuencia de las campañas realizadas para favorecer la domiciliación bancaria de los tributos periódicos, se observa un notable incremento en los recibos domiciliados en los tributos con mayor volumen en matrícula, como son IBI, IVTM y TPV.

La evolución de las domiciliaciones bancarias desde 2013 y el resultado del sistema de domiciliación instantánea se reflejan en los siguientes cuadros:

### Domiciliaciones bancarias

TRIBUTO	RECIBOS 2013	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2014	% SOBRE MATRÍCULA	RECIBOS 2015	% SOBRE MATRÍCULA	VARIACIÓN % SOBRE MATRÍCULA 2015/2013	VARIACIÓN % SOBRE MATRÍCULA 2015/2014
IVTM	465.922	27,06	474.370	28,88	482.155	29,50	2,44	0,62
IBI	1.371.487	64,94	1.413.594	67,52	1.447.066	68,60	3,66	1,08
IAE	12.830	36,52	12.971	38,21	12.341	37,28	0,76	-0,93
T. Ocupación	150	70,09	137	73,26	128	68,45	-1,64	-4,81
TPV <sup>(1)</sup>	-	-	23.875	46,94	25.980	51,47	-	4,53
<b>Total</b>	<b>1.850.389</b>	<b>48,24</b>	<b>1.924.947</b>	<b>50,39</b>	<b>1.967.670</b>	<b>51,41</b>	<b>3,17</b>	<b>1,02</b>

<sup>(1)</sup> En 2013 la Tasa de Paso de Vehículos se gestionó mediante liquidaciones y, por tanto, no hubo domiciliación de recibos.

### Domiciliaciones instantáneas

TRIBUTO	RECIBOS 2015	IMPORTE
IVTM	19.625	1.730.158
IBI	22.754	12.979.687
IAE	546	1.481.019
TPV	599	530.963
<b>Total</b>	<b>43.524</b>	<b>16.721.827</b>

## SISTEMA ESPECIAL DE PAGO FRACCIONADO CON DOMICILIACIÓN BANCARIA (SEP)

La adhesión a este sistema ha ido disminuyendo año tras año desde 2013 como consecuencia directa de la

implantación del sistema de Pago a la Carta (PAC) que permite una mayor flexibilidad en los pagos y otorga un mayor porcentaje de bonificación.

### SISTEMA ESPECIAL DE PAGO

RECIBOS PAGADOS	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IBI	551.006	484.169	447.097	-18,86%	-7,66%

## SISTEMA DE PAGO A LA CARTA (PAC)

En el año 2012 se puso en marcha el sistema personalizado de Pago a la Carta (PAC) para los tributos IBI y TRU.

En el ejercicio 2015 se suprimió la TRU, con lo que en el PAC quedaron sólo acogidos los recibos del IBI.

Esta modalidad permite fraccionar el pago del IBI hasta en 9 plazos, en función de la periodicidad elegida por el ciudadano (mensual, bimestral, trimestral o semestral). Los contribuyentes acogidos al PAC disfrutaban de una bonificación de hasta el 5% de la cuota tributaria, con un límite por recibo de 70 euros, aplicándose la bonificación máxima cuando el solicitante acepta alguno de los planes propuestos por la Administración, en los que el importe total de los pagos fraccionados coincide con el 90% de las cuotas de los tributos acogidos al PAC en el ejercicio anterior.

El día 30 de noviembre de cada año, o inmediato hábil posterior, se procede a la liquidación de cada una de las deudas tributarias, aplicándose la bonificación y ordenando el abono o cargo en cuenta, según proceda,

de la diferencia entre la liquidación definitiva y las cantidades anticipadas. La adhesión al PAC requiere domiciliación bancaria y la tramitación de la oportuna solicitud.

El 10 de diciembre de 2014 se realizó la emisión para su cobro el 5 de enero de 2015. A esa fecha se contabilizaron 206.058 altas de PAC (incluidos 799 con cuota cero), que integraban 315.442 recibos de IBI. Un año después, en la emisión correspondiente al 5 de diciembre de 2015, el número de PAC dados de alta ascendía a 250.650, que incluían 384.406 recibos de IBI. De estos se pusieron al cobro el 5 de enero de 2016 250.624 PAC, pues 26 resultaron con cuota cero.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución en los dos ejercicios, diferenciando por tipos de plan, periodicidad y recibos de IBI incluidos. Puede apreciarse el incremento, respecto al ejercicio anterior, tanto de los contribuyentes acogidos al PAC, un 21,6% más, como del número de recibos del IBI incluidos en el sistema, un 21,9%.

## PAGO A LA CARTA

TIPO DE PLAN	PERIODICIDAD	Nº DE CONTRIBUYENTES		RECIBOS IBI	
		2014	2015	2015	2016
Máximo ahorro	Mensual	98.060	119.951	147.558	181.178
	Bimestral	20.941	25.588	30.274	37.013
	Trimestral	32.915	40.253	51.031	62.174
	Semestral	53.017	63.510	84.966	102.116
Plan Personalizado	Mensual	652	767	928	1.101
	Bimestral	111	127	143	163
	Trimestral	131	162	192	246
	Semestral	231	292	350	415
<b>Total</b>		<b>206.058</b>	<b>250.650</b>	<b>315.442</b>	<b>384.406</b>
<b>Incremento anual</b>			<b>21,6%</b>		<b>21,9%</b>

## APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

Los datos que se reflejan en período voluntario se refieren a la totalidad de los expedientes tramitados durante el ejercicio, por lo que están incluidos tanto las solicitudes que han tenido entrada en el año 2015 como aquellas que estaban pendientes de trámite del ejercicio anterior.

El total de solicitudes presentadas por los ciudadanos en 2015 ha sido de 22.197, de las cuales se han tramitado en el ejercicio 14.102, a las que hay que añadir las tramitadas del ejercicio anterior, que ascienden a 13.553, lo que suma un total de 27.655 las solicitudes tramitadas en 2015.

El incremento en el número de aplazamientos tramitados se debe a las solicitudes de Organismos oficiales que, debido a sus peculiaridades, pagan por transferencia en único pago.

Por lo que respecta a las deudas fraccionadas en período ejecutivo se distinguen dos conceptos, las “entregas a cuenta”, que se refieren a aquellos casos en los que, voluntariamente, el deudor realiza ingresos con los que cancela parcialmente la deuda total, lo que implica un fraccionamiento de pago de la deuda sin que medie la tramitación de expediente, y las solicitudes explícitas de fraccionamiento. En ambos casos se observa un descenso sobre el año anterior de un 9% y un 12,2%, respectivamente.

Durante los últimos años el aumento de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago ha sido

exponencial, dando lugar a un desbordamiento de la gestión administrativa de estas solicitudes ante la falta de infraestructura que soportara el gran volumen.

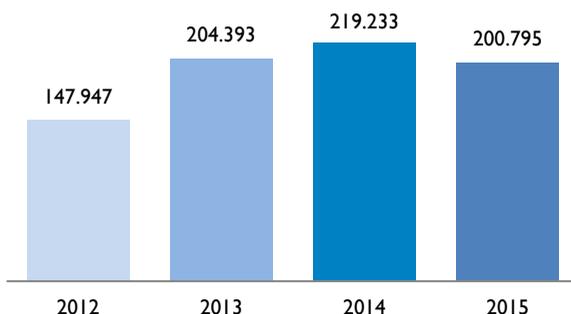
Desde el último trimestre de 2015 se han adoptado medidas para solventar el problema de forma que se puedan resolver las solicitudes atrasadas y asumir las nuevas solicitudes en un plazo razonable, medidas que tendrán su reflejo en la gestión a partir de 2016 y entre las que podríamos destacar:

- Se ha reforzado la plantilla de empleados públicos destinada de forma definitiva en las unidades que tramitan estos expedientes, mediante la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo; se han incrementado los efectivos de Productividad para la resolución de estas solicitudes; y se ha reforzado la colaboración del personal que atiende en las OAIC.
- Se ha implementado una aplicación informática para la tramitación de fraccionamientos de ejecutiva de forma transitoria que agiliza notablemente la tramitación hasta tanto se implemente la aplicación definitiva.
- Se están realizando análisis para la mejora de la aplicación informática de fraccionamientos y aplazamientos de deudas en período voluntario de pago que permitirán una resolución más ágil.
- Se ha proyectado y analizado la posibilidad de solicitud de aplazamientos y fraccionamientos en la web municipal, que verá su implantación en el 2016.

## APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

		2012	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2014
Período voluntario	Aplazamientos	4.562	3.755	3.994	7.200	80,27%
	Fraccionamientos	16.965	15.023	24.179	20.455	-15,40%
Período ejecutivo	Entregas a cuenta	108.276	164.458	171.182	155.689	-9,05%
	Fraccionamientos	18.144	21.157	19.878	17.451	-12,21%
<b>Total</b>		<b>147.947</b>	<b>204.393</b>	<b>219.233</b>	<b>200.795</b>	<b>-8,41%</b>

### Aplazamientos y fraccionamientos



**+4**

**Actuaciones realizadas**

**GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL**

## Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

En 2015 se aprobaron las siguientes matrículas del IBI:

- Urbana: 2.139.807 inscripciones por importe de 1.247.463.573 €.
- Rústica: 3.626 inscripciones por importe de 574.271 €.

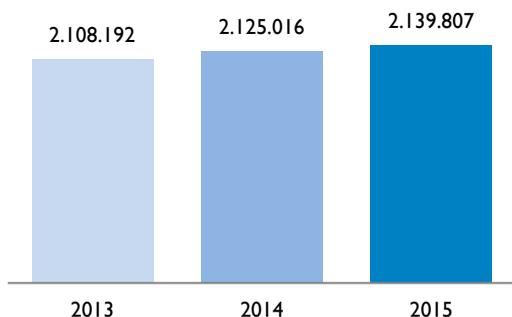
- BICES: 257 inscripciones por importe de 47.113.000 €.

La evolución del número de inmuebles que constituyen la matrícula del IBI de naturaleza urbana y el importe de esta se reflejan en el siguiente cuadro:

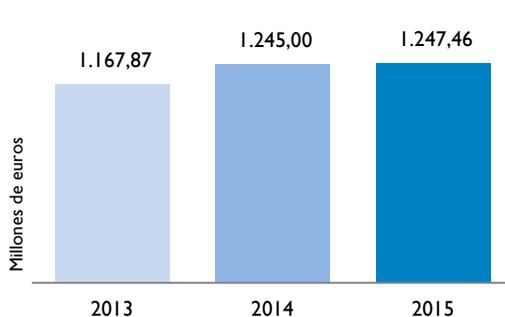
### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA

	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Núm. recibos	2.108.192	2.125.016	2.139.807	1,50%	0,70%
Importe	1.167.868.820	1.244.999.222	1.247.463.573	6,82%	0,20%

#### Número de Recibos



#### Importe



También se practicaron 66.290 liquidaciones del impuesto por un importe de 61,87 millones de euros. Dichas liquidaciones comprenden las derivadas de cambios de titularidad o errores de valoración, las procedentes de la nueva incorporación de unidades urbanas y las obtenidas mediante procedimientos de comprobación.

En concreto, y respecto de las liquidaciones derivadas de nueva incorporación de unidades urbanas, se han practicado a través del actual formato DOC 1.624 liquidaciones por un importe de 1.338.811 €.

Asimismo se han efectuado los trabajos necesarios para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a los centros docentes privados acogidos al régimen de conciertos educativos, en tanto mantengan su condición de centros total o parcialmente concertados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley

22/1995, de 28 de diciembre, por la que se determina el alcance y concesión de la exención establecida en el IBI a los centros educativos concertados y se fija el procedimiento para satisfacer la compensación a los Ayuntamientos. En 2015 se ha presentado la petición de compensación por el ejercicio 2013 y 2014.

Por otra parte, y en base al Convenio suscrito entre la Agencia y el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, de colaboración en la aplicación de los tributos municipales, en 2015 se han realizado 15.947 consultas de deudas de IBI. Según este convenio, el Colegio de Notarios de Madrid, utilizando la plataforma tecnológica corporativa del Consejo General del Notariado, ofrece a los ciudadanos la posibilidad de obtener, en la misma Notaría en la cual se otorga la escritura pública que recoge el negocio jurídico, la información de las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de las cuales haya de responder el adquirente de un inmueble, por afección del bien.

## UNIDADES URBANAS INCORPORADAS POR TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES DE ALTERACIÓN

Durante el año 2015, al igual que en los últimos ejercicios, la actividad inmobiliaria se ha mantenido muy baja, produciéndose una disminución de un 10,37% en la entrada de declaraciones. Se ha cumplido en un 94,24% el objetivo de incorporación de 18.100 unidades urbanas, habiéndose realizado 17.057 nuevas inscripciones catastrales en la base de datos

catastral, de las que el 49,25% corresponden a nuevas construcciones y el 50,75% a otras alteraciones (segregaciones, divisiones horizontales, etc.).

Como en ejercicios anteriores, se ha mantenido el número de expedientes pendientes en el mínimo técnico indispensable derivado del propio proceso de tramitación.

El desglose y comparación con la tramitación de años anteriores se reflejan en el siguiente cuadro:

UNIDADES URBANAS INCORPORADAS	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Por nueva construcción	10.638	10.095	8.400	-21,04%	-16,79%
Otras alteraciones	11.375	10.448	8.657	-23,89%	-17,14%
<b>Total</b>	<b>22.013</b>	<b>20.543</b>	<b>17.057</b>	<b>-22,51%</b>	<b>-16,97%</b>

## Declaraciones de alteración Unidades urbanas incorporadas



Con independencia de las actuaciones realizadas por la Inspección Catastral para incorporar los inmuebles omitidos en el Catastro Inmobiliario, cuya información se incorpora en el apartado específico de Control de

los incumplimientos tributarios, se han incorporado mediante declaraciones ordinarias, presentadas espontáneamente por el interesado, 11.945 unidades urbanas, con un incremento de valor catastral de 949,48 millones de €.

### PLAZO DE PROCESAMIENTO DE LAS DECLARACIONES

Constituye una aspiración de la Agencia Tributaria Madrid (+m), en cuanto a la incorporación de unidades urbanas a la base de datos catastral, la tramitación de todas las declaraciones de alta por obra nueva presentadas en el plazo estricto necesario para el proceso administrativo de incorporación.

En el cuadro siguiente se recogen los tiempos medios de tramitación desde 2011.

Tiempos medios de tramitación  
Días de tramitación desde la presentación al cierre del expediente

EJERCICIO DE TRAMITACIÓN	DÍAS DE TRAMITACIÓN
2011	46
2012	57
2013	49
2014	47
2015	46

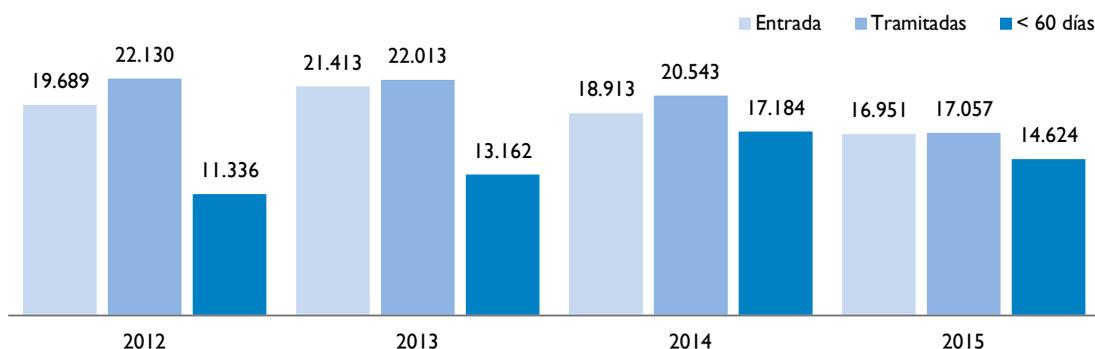
El tiempo medio de tramitación de las declaraciones de alta por obra nueva ha disminuido un 2,13% con respecto al ejercicio 2014, recuperándose de este modo el ritmo de tramitación de los expedientes catastrales habituales anterior a la realización del Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General de Madrid 2011.

En el cuadro y gráfico siguientes se recogen el número y porcentaje de tramitación de todos los expedientes y la comparación con los ejercicios anteriores. Se observa, y por las mismas razones expuestas con anterioridad, una mejora en el porcentaje de unidades tramitadas en menos de 60 días, pasando del 83,65% en 2014 al 85,74% en 2015.

## UNIDADES TRAMITADAS EN MENOS DE 60 DÍAS

AÑO	ENTRADA	TRAMITADAS	MENOS DE 60 DÍAS	RATIO MENOS DE 60 DÍAS
2011	29.573	29.671	21.865	73,69%
2012	19.689	22.130	11.336	51,22%
2013	21.413	22.013	13.162	59,79%
2014	18.913	20.543	17.184	83,65%
2015	16.951	17.057	14.624	85,74%

### Tramitación en menos de 60 días



## TRAMITACIÓN DE ALTERACIONES DE TITULARIDAD CATASTRAL

El cuadro siguiente indica el número de alteraciones de orden jurídico tramitadas en el ejercicio 2015, mostrándose asimismo los datos de los años anteriores y comparándolos entre sí.

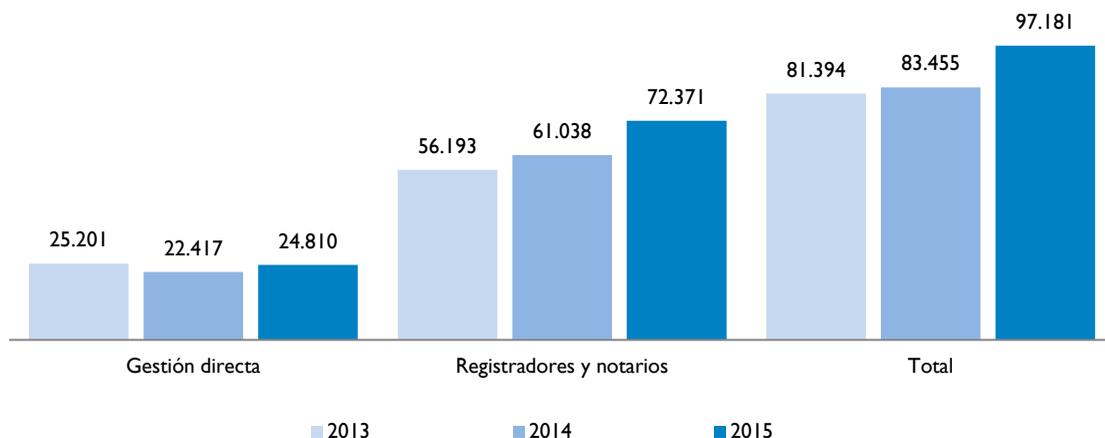
Se distinguen las que se derivan de declaración o solicitud, que se materializan en la grabación de

24.810 cambios de titularidad, de las exentas de esa obligación, cuya información es incorporada por la Gerencia del Catastro de acuerdo con la información facilitada por los Notarios y Registradores.

Asimismo, se han efectuado alteraciones o incorporaciones de cotitulares en la base de datos catastral que afectan a 1.536 fincas.

CAMBIOS DE TITULARIDAD	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Gestión directa	25.201	22.417	24.810	-1,55%	10,67%
Registradores y notarios	56.193	61.038	72.371	28,79%	18,57%
<b>Total</b>	<b>81.394</b>	<b>83.455</b>	<b>97.181</b>	<b>19,40%</b>	<b>16,45%</b>

## Alteraciones de Titularidad Catastral



## CALIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La calidad en la presentación de documentos se evalúa por el porcentaje de expedientes en los que se requiere la aportación de documentación adicional para su correcta tramitación. Dicho porcentaje, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, ha disminuido en este último año.

### Requerimientos



### Requerimientos

	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Entrada	5.768	5.148	4.412	-23,51%	-14,30%
Requerimientos	160	153	119	-25,63%	-22,22%
<b>Porcentaje</b>	<b>2,77</b>	<b>2,97</b>	<b>2,70</b>	<b>-0,07</b>	<b>-0,27%</b>

## CALIDAD DE LA DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN CATASTRAL

Mide la calidad de los trabajos de actualización de la base de datos en función del número de recursos de reposición presentados contra los acuerdos de incorporación en relación al número de unidades urbanas incorporadas por tramitación de declaraciones de alteración.

	TRAMITACIONES (UNIDADES URBANAS)	RECURSOS PRESENTADOS	%
Nueva construcción y otras alteraciones	17.057	420	2,46

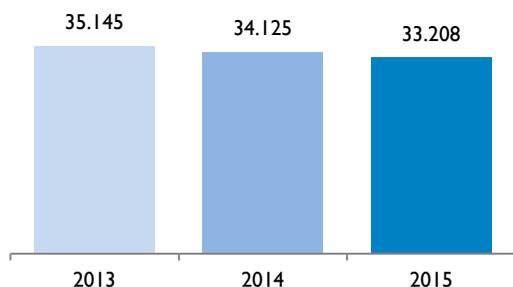
## Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

La evolución de la matrícula del impuesto en los últimos tres años, en número de recibos y en importe, es la siguiente:

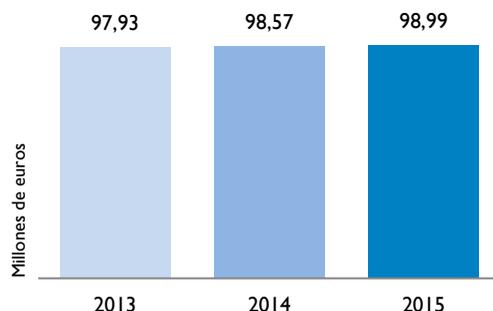
### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Núm. recibos	35.145	34.125	33.208	-5,51%	-2,69%
Importe	97.925.923	98.566.099	98.994.712	1,09%	0,43%

Número de Recibos



Importe



En el año 2015 se han realizado 7.683 liquidaciones, por un importe total de 18,18 millones de euros.

Por otra parte se han llevado a cabo las labores necesarias para solicitar al Estado la compensación por los beneficios fiscales que han de aplicarse a las

cooperativas protegidas y especialmente protegidas a tenor de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En el año 2015 se ha presentado la solicitud correspondiente a 2014 por importe de 596.380 €.

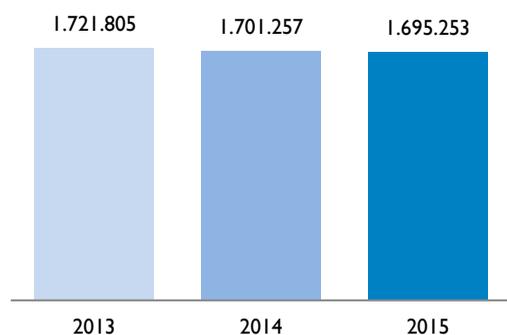
## Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

La evolución del número de recibos y el importe de los mismos se reflejan en el cuadro siguiente:

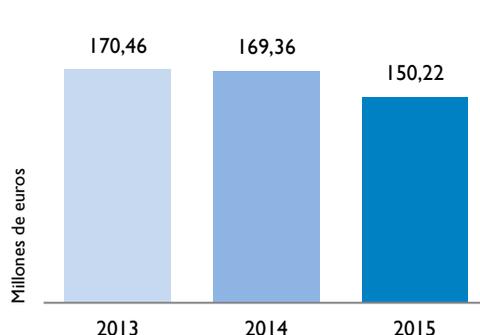
### EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Núm. recibos	1.721.805	1.701.257	1.695.253	-1,54%	-0,35%
Importe	170.464.580	169.361.252	150.220.843	-11,88%	-11,30%

Número de Recibos



Importe



El número de liquidaciones giradas, incluyendo las liquidaciones complementarias, las correspondientes a las cuotas prorrateadas como consecuencia de la baja definitiva de los vehículos, y las que se derivan de la comprobación de omisiones en la matrícula general, ha sido de 25.817 por valor de 1.198.168 euros.

El número de autoliquidaciones pagadas por los contribuyentes ha sido 71.720 por valor de 3.268.597 euros. El aumento de un 19,7% en el número de autoliquidaciones con respecto a 2014 se debe al incremento del número de matriculaciones de

vehículos, confirmando así la tendencia ascendente que se inició en 2013 con un 3,1% más que en 2012 y que continuó en 2014 con un 13,5% más que en 2013.

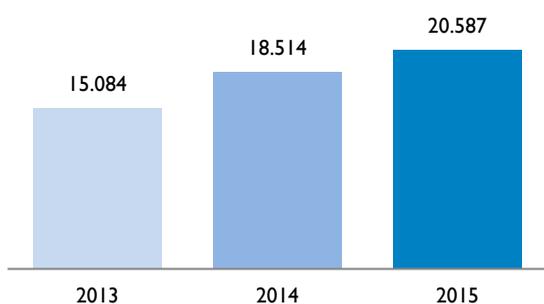
En cuanto al Convenio de colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico (JPT) para el intercambio de información y mutua colaboración, en 2015 se han tramitado, a través de las oficinas de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid, 46.004 solicitudes de comunicación a la JPT del cambio de domicilio en permisos de circulación o conducción.

## Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

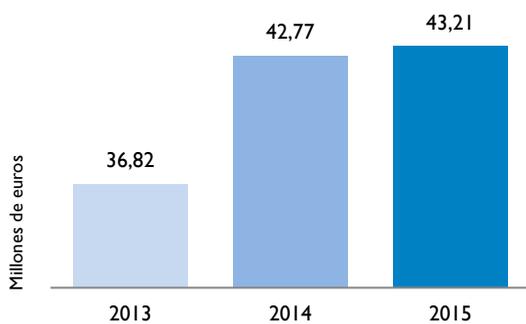
En los siguientes cuadros, se muestra el número e importe de autoliquidaciones y liquidaciones de este impuesto, así como los datos de los años precedentes.

AUTOLIQUIDACIONES ICIO	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Número	15.084	18.514	20.587	36,48%	11,20%
Importe (en millones de €)	36,82	42,77	43,21	17,35%	1,03%

### Número de Autoliquidaciones

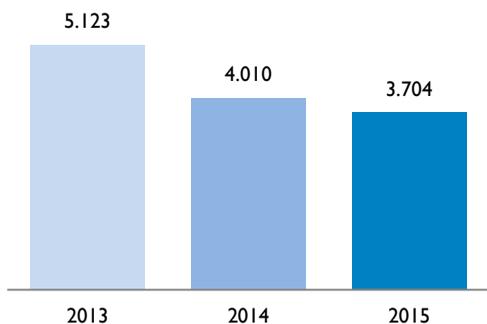


### Importe de las Autoliquidaciones

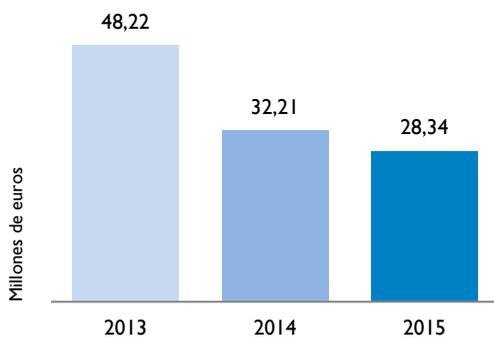


LIQUIDACIONES ICIO	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Número	5.123	4.010	3.704	-27,70%	-7,63%
Importe (en millones de €)	48,22	32,21	28,34	-41,23%	-12,01%

### Número de Liquidaciones



### Importe de las Liquidaciones



## Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han practicado 23.033 liquidaciones, de las cuales 12.815 son liquidaciones directas, relativas en su mayoría a expedientes del IIVTNU que en el momento de la presentación de la declaración carecían de valor catastral, o el que tenían determinado no era el adecuado a las circunstancias reales de la finca en la fecha de la transmisión. Otras 4.054 son liquidaciones complementarias resultantes de la comprobación de las autoliquidaciones y 6.164 son consecuencia de las actuaciones inspectoras.

Por otra parte, en el año 2015 se han presentado y abonado 104.668 autoliquidaciones del IIVTNU, un 13,8% más que en el ejercicio precedente, por un importe de 575,60 millones de euros, un 12,8% más que en 2014.

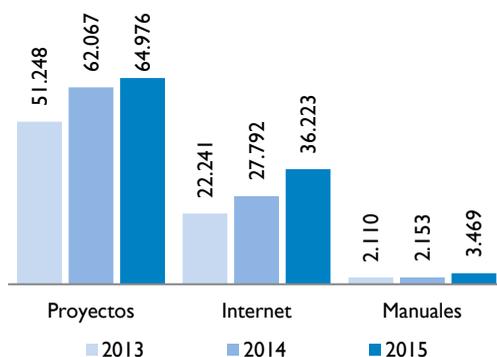
Que el mercado inmobiliario ha mejorado durante este año ya es un hecho, sin embargo eso no quiere decir que se haya recuperado totalmente de las heridas que la actual crisis ha dejado en el sector. La considerable caída del mercado inmobiliario que se inició en 2007 se ha ido agravando en los últimos años. La concurrencia de varios factores, como el ajuste de precios, los bajos niveles alcanzados por el Euribor, la normativa fiscal que supuso incrementar el IVA en la compra de vivienda nueva del 7% al 8% y la modificación para el 2011 de la deducción por adquisición de vivienda habitual en el IRPF, influyeron significativamente en las decisiones de compra. Todos estos factores, unidos a las altas tasas de desempleo y el endurecimiento sin precedentes del acceso al crédito, provocaron que el sector inmobiliario durante estos años se ralentizara. En 2014 se empezó

a notar una ligera mejoría y en 2015, según datos de la Asociación de Consultoras Inmobiliarias (ACI), la compraventa de viviendas subió un 16,6% en el tercer trimestre del año.

Circunscribiéndonos a las transmisiones ínter vivos el volumen de autoliquidaciones creció un 33,20% en 2014 respecto a 2013 y en 2015 ha vuelto a crecer un 27,87% respecto a 2014.

En el siguiente cuadro se muestra la distinta tipología de autoliquidaciones del IIVTNU: proyectos de autoliquidación (autoliquidaciones cuantificadas por la Administración a petición de parte interesada), autoliquidaciones calculadas por el interesado a través del programa de Internet y autoliquidaciones calculadas por el interesado en el correspondiente impreso normalizado.

**Evolución de las Autoliquidaciones IIVTNU**

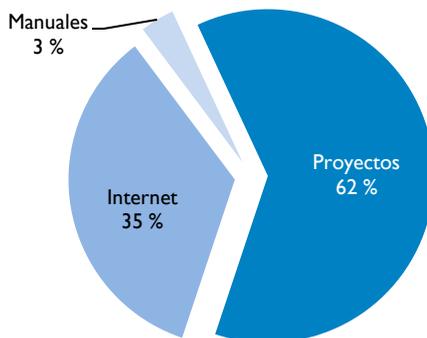


AUTOLIQUIDACIONES IIVTNU	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Proyectos	51.248	62.067	64.976	26,79%	4,69%
Internet	22.241	27.792	36.223	62,87%	30,34%
Manuales	2.110	2.153	3.469	64,41%	61,12%
<b>Total</b>	<b>75.599</b>	<b>92.012</b>	<b>104.668</b>	<b>38,45%</b>	<b>13,75%</b>

Asimismo, tal como se refleja en el siguiente gráfico, un 35% del total de las autoliquidaciones han sido generadas a través del programa a disposición de los ciudadanos en la web municipal madrid.es.

### Autoliquidaciones IIVTNU

Año 2015



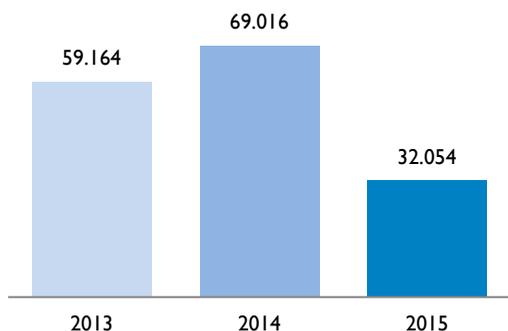
## Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos (TRU)

Esta Tasa se suprimió el 1 de enero de 2015, pero las actualizaciones catastrales con carácter retroactivo de cambios de titularidad, uso, valor, omisiones, etc. provocarán la generación de liquidaciones durante varios años.

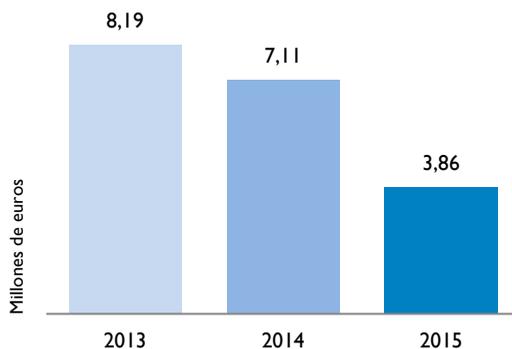
### EVOLUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES

	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Número	59.164	69.016	32.054	-45,82%	-53,56%
Importe	8.194.027	7.108.494	3.862.666	-52,86%	-45,66%

#### Número de Liquidaciones



#### Importe



## Resumen de la gestión tributaria

### EVOLUCIÓN MATRÍCULA TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO POR NÚMERO DE RECIBOS

TRIBUTOS	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IBI Urbana	2.108.192	2.125.016	2.139.807	1,50%	0,70%
IAE	35.145	34.125	33.208	-5,51%	-2,69%
IVTM	1.721.805	1.701.257	1.695.253	-1,54%	-0,35%
TRU <sup>(1)</sup>	2.093.039	2.105.307	-	-	-
TPV <sup>(2)</sup>	-	50.310	51.336	-	2,04%
Tasa Ocupación	214	187	198	-7,48%	5,88%
<b>Total</b>	<b>5.958.395</b>	<b>6.016.202</b>	<b>3.919.802</b>	<b>-34,21%</b>	<b>-34,85%</b>

### EVOLUCIÓN NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIONES

AUTOLIQUIDACIONES	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IVTM	52.788	59.907	71.720	35,86%	19,72%
ICIO	15.084	18.514	20.587	36,48%	11,20%
IIVTNU	75.599	92.012	104.668	38,45%	13,75%
Tasa Prestación S <sup>os</sup> Urbanísticos	7.848	8.674	12.906	64,45%	48,79%
<b>Total</b>	<b>151.319</b>	<b>179.107</b>	<b>209.881</b>	<b>38,70%</b>	<b>17,18%</b>

### EVOLUCIÓN NÚMERO DE LIQUIDACIONES

LIQUIDACIONES	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IBI	58.724	75.657	66.290	12,88%	-12,38%
IAE	7.746	7.527	7.683	-0,81%	2,07%
IVTM	25.188	23.950	25.817	2,50%	7,80%
ICIO	5.123	4.010	3.704	-27,70%	-7,63%
IIVTNU	25.542	25.549	23.033	-9,82%	-9,85%
TRU	59.164	69.016	32.054	-45,82%	-53,56%
Otros ingresos <sup>(3)</sup>	7.457	7.466	5.523	-25,94%	-26,02%
<b>Total</b>	<b>188.944</b>	<b>213.175</b>	<b>164.104</b>	<b>-13,15%</b>	<b>-23,02%</b>

<sup>(1)</sup> La TRU se suprimió el 1 de enero de 2015, a partir de esa fecha no se gestiona matrícula sino que se generan únicamente liquidaciones como consecuencia de las actuaciones catastrales con carácter retroactivo.

<sup>(2)</sup> La Tasa por Paso de Vehículos en 2013 no se gestionó mediante matrícula sino que se gestionó por liquidaciones, en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo dictadas el 29-2-2012 y 7-3-2012.

<sup>(3)</sup> En este apartado se incluyen también las liquidaciones de las tasas cuya gestión está delegada en los distritos y que han sido practicadas por la Inspección tributaria.

## EVOLUCIÓN MATRÍCULA TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO POR IMPORTE

TRIBUTOS	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IBI Urbana	1.167.868.820	1.244.999.222	1.247.463.573	6,82%	0,20%
IAE	97.925.923	98.566.099	98.994.712	1,09%	0,43%
IVTM	170.464.580	169.361.252	150.220.843	-11,88%	-11,30%
TRU <sup>(1)</sup>	148.841.208	129.511.325	-	-	-
TPV <sup>(2)</sup>	-	31.897.996	32.444.901	-	1,71%
Tasa Ocupación	275.754	278.934	281.117	1,94%	0,78%
<b>Total</b>	<b>1.585.376.285</b>	<b>1.674.614.828</b>	<b>1.529.405.146</b>	<b>-3,53%</b>	<b>-8,67%</b>

## EVOLUCIÓN IMPORTE DE LAS AUTOLIQUIDACIONES

AUTOLIQUIDACIONES	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IVTM	2.723.423	3.063.730	3.268.597	20,02%	6,69%
ICIO	36.822.939	42.768.652	43.211.782	17,35%	1,04%
IIVTNU	382.586.781	510.261.236	575.602.527	50,45%	12,81%
Tasa Prestación S <sup>os</sup> Urbanísticos	3.800.371	4.732.855	7.101.953	86,88%	50,06%
<b>Total</b>	<b>425.933.514</b>	<b>560.826.473</b>	<b>629.184.859</b>	<b>47,72%</b>	<b>12,19%</b>

## EVOLUCIÓN IMPORTE DE LAS LIQUIDACIONES

LIQUIDACIONES	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IBI	59.900.969	78.377.361	61.873.799	3,29%	-21,06%
IAE	20.216.695	20.671.145	18.184.527	-10,05%	-12,03%
IVTM	1.294.854	1.196.274	1.198.168	-7,47%	0,16%
ICIO	48.215.545	32.207.994	28.344.821	-41,21%	-11,99%
IIVTNU	109.189.717	127.274.595	119.165.287	9,14%	-6,37%
TRU <sup>(1)</sup>	8.194.027	7.108.494	3.862.667	-52,86%	-45,66%
Otros ingresos <sup>(3)</sup>	97.342.097	98.491.262	92.035.681	-5,45%	-6,55%
<b>Total</b>	<b>344.353.904</b>	<b>365.327.125</b>	<b>324.664.950</b>	<b>-5,72%</b>	<b>-11,13%</b>

<sup>(1)</sup> La TRU se suprimió el 1 de enero de 2015, a partir de esa fecha no se gestiona matrícula sino que se generan únicamente liquidaciones como consecuencia de las actuaciones catastrales con carácter retroactivo.

<sup>(2)</sup> La Tasa por Paso de Vehículos en 2013 no se gestionó mediante matrícula sino que se gestionó por liquidaciones, en cumplimiento de las sentencias del Tribunal Supremo dictadas el 29-2-2012 y 7-3-2012.

<sup>(3)</sup> En este apartado se incluyen también las liquidaciones de las tasas cuya gestión está delegada en los distritos y que han sido practicadas por la Inspección tributaria.

# +4

## Actuaciones realizadas

## GESTIÓN RECAUDATORIA

### Recaudación tributaria

La recaudación líquida en este ejercicio ha sido de 2.309 millones de euros, lo que representa una disminución del 1,5% sobre la obtenida en el ejercicio anterior.

Los derechos reconocidos netos han disminuido un 3,8% respecto a 2014, pasando de 2.691 millones de euros en el año 2014 a 2.588 millones de euros en 2015.

En cuanto a los porcentajes de recaudación sobre derechos reconocidos se han incrementado en todos los ingresos tributarios, destacando ICIO e IIVTNU.

El desglose de la recaudación respecto a los derechos netos reconocidos, y la comparativa con el año anterior, se reflejan en el cuadro siguiente:

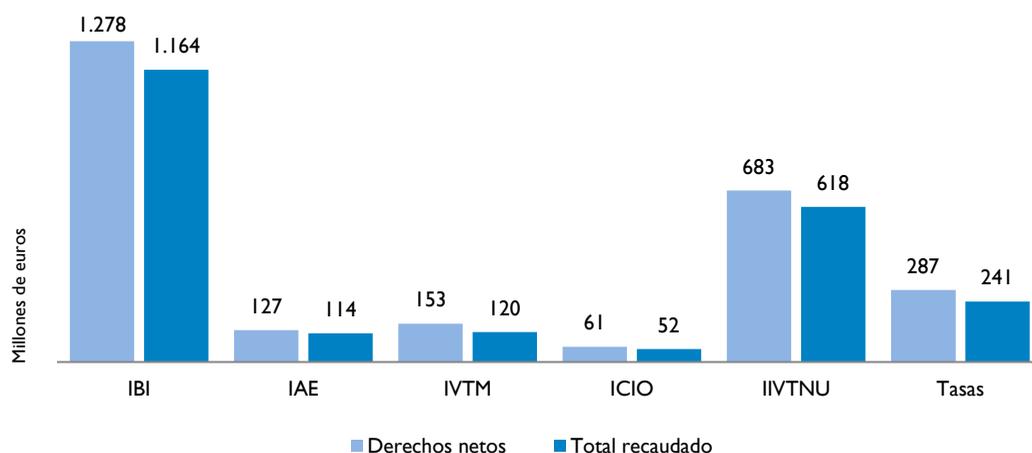
### DATOS CONTABLES DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

	Año 2014			Año 2015			VARIACIÓN	
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA	%	% 2015/2014	RECAUDACIÓN 2015/2014
IBI	1.283.876	1.153.398	89,84	1.277.567	1.164.087	91,12	1,28	0,93%
IAE	132.275	117.235	88,63	127.035	113.701	89,50	0,87	-3,01%
IVTM	171.485	133.102	77,62	152.633	119.881	78,54	0,92	-9,93%
ICIO	67.984	53.619	78,87	61.226	52.167	85,20	6,33	-2,71%
IIVTNU	623.394	545.090	87,44	683.142	618.407	90,52	3,08	13,45%
Tasas	412.388	341.476	82,80	286.811	240.606	83,89	1,09	-29,54%
<b>Total</b>	<b>2.691.402</b>	<b>2.343.920</b>	<b>87,09</b>	<b>2.588.414</b>	<b>2.308.849</b>	<b>89,20</b>	<b>2,11</b>	<b>-1,50%</b>

Importes en miles de euros.

## Recaudación líquida 2015

### Datos contables de los ingresos tributarios



## Recaudación voluntaria

La recaudación de tributos periódicos en el año 2015 se ha incrementado en un 8,14% respecto al año 2013 y en un 0,23% respecto al año 2014, obteniendo unos ingresos de 1.407 millones de euros frente a los 1.301 y 1.404 de los dos años anteriores, respectivamente.

### EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IBI	1.087.083.296	1.165.155.639	1.180.731.661	8,61%	1,34%
IAE	85.631.928	86.855.946	87.681.470	2,39%	0,95%
IVTM	127.866.466	124.488.261	110.571.624	-13,53%	-11,18%
Tasa Paso Vehículos <sup>(1)</sup>	-	26.822.861	27.617.147	-	2,96%
Tasa Ocupación	259.379	270.560	157.373	-39,33%	-41,83%
<b>Total</b>	<b>1.300.841.069</b>	<b>1.403.593.267</b>	<b>1.406.759.275</b>	<b>8,14%</b>	<b>0,23%</b>

<sup>(1)</sup> En 2013 la Tasa de Paso de Vehículos no se gestionó con matrícula sino mediante liquidación.

### DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS VENCIMIENTO PERIÓDICO

TRIBUTOS	MATRÍCULA NETA	RECAUDACIÓN	%
IBI	1.259.331.200	1.180.731.661	93,76
IAE	95.678.358	87.681.470	91,64
IVTM	148.649.628	110.571.624	74,38
Tasa Paso Vehículos	32.021.191	27.617.147	86,25
Tasa Ocupación	163.867	157.373	96,04
<b>Total</b>	<b>1.535.844.244</b>	<b>1.406.759.275</b>	<b>91,60</b>

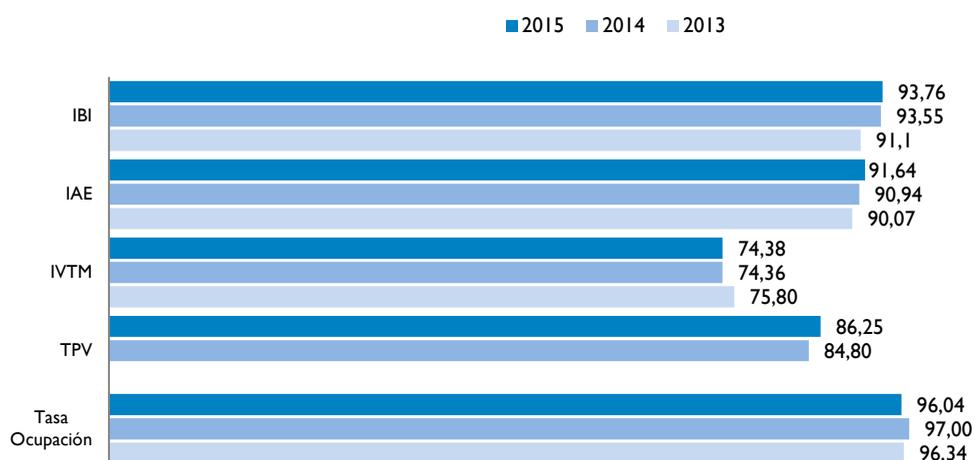
En cuanto al porcentaje de cobro sobre la matrícula neta, tanto en importes como en número de recibos, se ha continuado el incremento porcentual en todos los tributos, a excepción de la Tasa de Ocupación, tasa cuya matrícula es poco significativa en el conjunto de los tributos periódicos.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución, en los principales tributos, de los porcentajes en importes y número de recibos cobrados en relación con la matrícula neta.

## PORCENTAJE DEL IMPORTE COBRADO SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTOS	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IBI	91,10	93,55	93,76	2,66	0,21
IAE	90,07	90,94	91,64	1,57	0,70
IVTM	75,80	74,36	74,38	-1,42	0,02
TPV	-	84,80	86,25	-	1,45
Tasa Ocupación	96,34	97,00	96,04	-0,30	-0,96

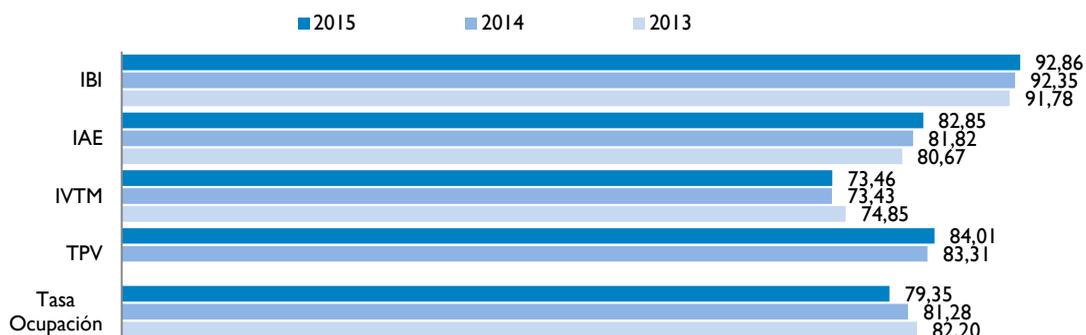
### Porcentaje de importes cobrados



## PORCENTAJE DE RECIBOS COBRADOS SOBRE MATRÍCULA NETA

TRIBUTO	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IBI	91,78	92,35	92,86	1,08	0,51
IAE	80,67	81,82	82,85	2,18	1,03
IVTM	74,85	73,43	73,46	-1,39	0,03
TPV	-	83,31	84,01	-	0,70
Tasa Ocupación	82,20	81,28	79,35	-2,85	-1,93

### Porcentaje de recibos cobrados



En los siguientes cuadros se incorporan los datos correspondientes a los recibos del IBI, por tratarse del tributo de mayor potencial recaudatorio, cobrados en período voluntario en los tres últimos años, desglosados por medios de pago y con indicación del porcentaje de cobro sobre la matrícula neta.

En ellos puede apreciarse el incremento continuado de la domiciliación bancaria como medio de pago,

habiéndose abonado en 2015 el 68,88% del total de recibos emitidos mediante algún tipo de domiciliación, frente al 66,86% del año 2014, y el 23,98%, frente al 25,48% de 2014, se ha abonado sin domiciliación bancaria. Se debe destacar el incremento en el sistema de Pago a la Carta (PAC) en detrimento del Sistema especial de pago (SEP) y de la domiciliación de pago único.

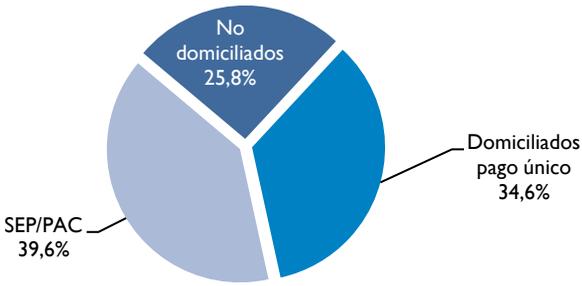
### IBI - DESGLOSE POR MEDIO DE PAGO Y PORCENTAJE DE COBRO SOBRE MATRÍCULA NETA

	2013		2014		2015	
	COBRADOS	%	COBRADOS	%	COBRADOS	%
Número de recibos	2.063.815		2.070.900		2.087.339	
No domiciliados	559.942	27,13	527.713	25,48	500.592	23,98
Domiciliados pago único	707.030	34,26	681.598	32,91	670.929	32,14
Sistema especial de pago	551.006	26,70	484.169	23,38	447.097	21,42
Pago a la carta	76.281	3,70	218.968	10,57	319.687	15,32
<b>Total</b>	<b>1.894.259</b>	<b>91,78</b>	<b>1.912.448</b>	<b>92,35</b>	<b>1.938.305</b>	<b>92,86</b>

En la matrícula neta están descontados los recibos exentos.

Asimismo, puede observarse en el cuadro y gráfico siguientes que el 74,2% de los recibos pagados en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sido mediante domiciliación bancaria, siendo el 39,6% a través de los sistemas de pago fraccionado con bonificación (SEP y PAC).

### IBI - Formas de pago y porcentaje sobre recibos cobrados



### IBI - FORMAS DE PAGO Y PORCENTAJE SOBRE RECIBOS COBRADOS

	NÚM. RECIBOS PAGADOS	% DE COBRO
No domiciliados	500.592	25,83
Domiciliado pago único	670.929	34,61
SEP/PAC	766.784	39,56
<b>Total</b>	<b>1.938.305</b>	<b>100,00</b>

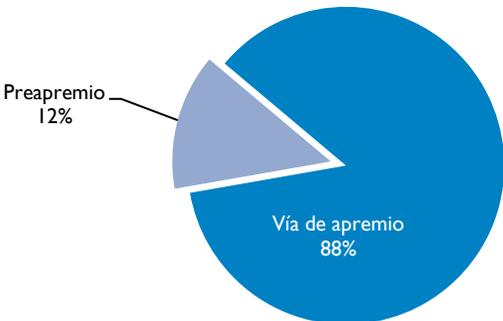
## Recaudación ejecutiva

### DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN

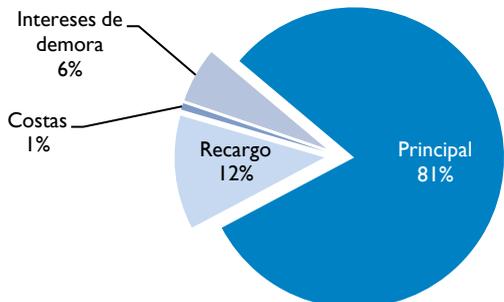
RECAUDACIÓN <sup>(1)</sup>	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES DE DEMORA	COSTAS	TOTAL
Vía de apremio	162.975.691	27.217.330	13.762.697	1.661.722	205.617.440
Preapremio	26.229.801	1.311.939			27.541.740
<b>Total</b>	<b>189.205.492</b>	<b>28.529.269</b>	<b>13.762.697</b>	<b>1.661.722</b>	<b>233.159.180</b>

<sup>(1)</sup> La recaudación se refiere a los cobros producidos en el ejercicio con independencia de la fecha de contabilización.

### Desglose de los Ingresos



### Desglose de los Ingresos



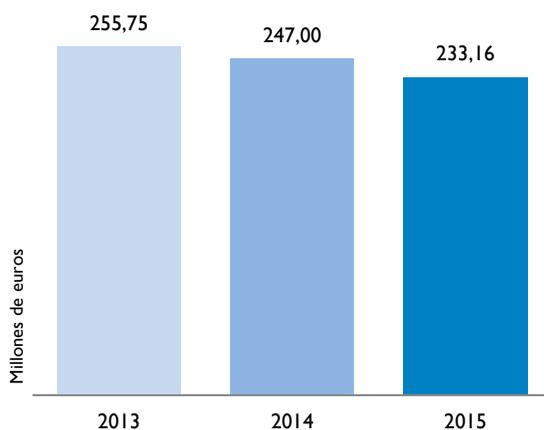
## EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTOS

CONCEPTO	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Principal	210.272.863	198.807.392	189.205.492	-10,02%	-4,83%
Recargo	30.710.884	31.336.092	28.529.269	-7,10%	-8,96%
Intereses de demora	12.569.513	15.007.033	13.762.697	9,49%	-8,29%
Costas	2.198.072	1.846.332	1.661.722	-24,40%	-10,00%
<b>Total</b>	<b>255.751.332</b>	<b>246.996.849</b>	<b>233.159.180</b>	<b>-8,83%</b>	<b>-5,60%</b>

La recaudación en período ejecutivo ha disminuido un 5,6% respecto del año anterior.

Puede apreciarse en el gráfico la evolución en los cobros de 2013 a 2015.

### Evolución de los ingresos



## EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TIPO DE RECURSO

En la evolución de los ingresos se puede observar que, tras el incremento que se produjo en 2013, se ha producido una estabilización de ingresos en varios conceptos respecto a 2014. Así, por ejemplo, los ingresos en concepto de IBI que se incrementaron en el año 2013 hasta superar los 64 millones de euros (motivado fundamentalmente por la cancelación de deudas de diferentes Organismos oficiales), en los años 2014 y 2015 las cantidades recaudadas son muy similares. En este punto, conviene destacar los esfuerzos que se han hecho

para facilitar a las distintas Administraciones Públicas el cobro en período voluntario de los tributos periódicos. Por su parte, las cantidades ingresadas en vía ejecutiva en concepto de IIVTNU apenas han sufrido incremento respecto al año anterior. Por otro lado, se observa una fuerte disminución en los ingresos por TRU, consecuencia de la desaparición de la Tasa en enero de 2015. En cambio, se han incrementado los ingresos en concepto de IVTM, tras haberse completado en 2015 los procesos informáticos para el volcado de deudas no abonadas en el período voluntario de 2014 desde la aplicación +til a la aplicación de recaudación ejecutiva.

TIPO DE RECURSO	2013	2014	2015	%	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IBI	64.092.466	57.416.030	57.445.837	24,64	-10,37%	0,05%
IAE	5.369.237	7.388.853	6.176.119	2,65	15,03%	-16,41%
IVTM	27.999.360	25.910.645	27.724.436	11,89	-0,98%	7,00%
IIVTNU	9.018.510	11.341.743	12.111.689	5,19	34,30%	6,79%
TRU	12.365.497	12.662.900	9.725.356	4,17	-21,35%	-23,20%
Otros ingresos	55.999.764	50.956.106	45.193.164	19,38	-19,30%	-11,31%
Multas de tráfico	80.906.499	81.320.572	74.782.579	32,07	-7,57%	-8,04%
<b>Total</b>	<b>255.751.333</b>	<b>246.996.849</b>	<b>233.159.180</b>	<b>100,00</b>	<b>-8,83%</b>	<b>-5,60%</b>

## GESTIÓN DEL CARGO

El siguiente cuadro refleja la comparativa de los tres últimos años de la gestión del cargo en ejecutiva. Las cantidades figuran por el principal de la deuda, sin incluir las deudas cobradas en fase de preapremio.

## GESTIÓN DEL CARGO

	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Cargo contable a l/l	1.130.921.735	1.224.671.332	1.304.195.387	15,32%	6,49%
Cargos año	440.768.333	385.983.472	410.517.963	-6,86%	6,36%
Cargo total año	1.571.690.068	1.610.654.804	1.714.713.350	9,10%	6,46%
Cargo gestionable <sup>(1)</sup>	1.309.543.649	1.359.809.668	1.360.060.192	3,86%	0,02%
Cobrado	185.775.952	170.142.267	162.237.829	-12,67%	-4,65%
% Cobro/c. gestionable	14,19	12,51	11,93	-2,26	-0,58

<sup>(1)</sup> Para el cálculo del cargo gestionable se descuenta el importe de los créditos suspendidos, paralizados o anulados.

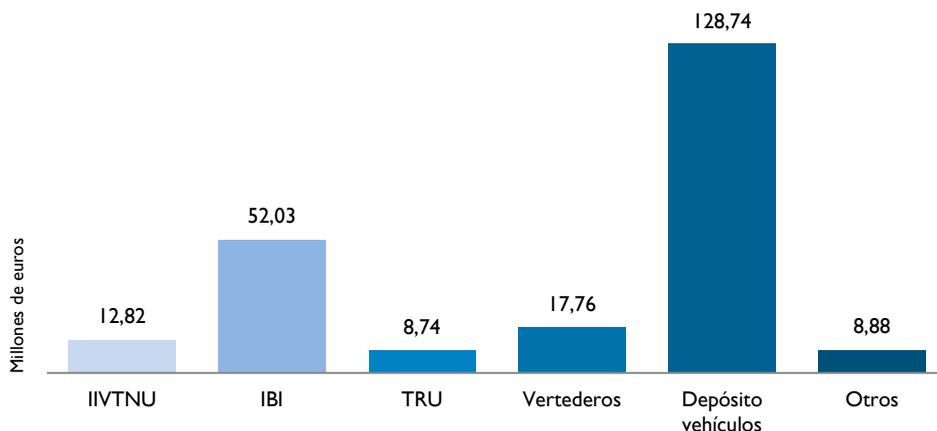
En las cantidades pendientes de cobro debe tenerse en cuenta que un alto porcentaje de ellas corresponden a deudas de Administraciones Públicas, cuyo desglose por concepto de ingreso se refleja en el siguiente cuadro:

## DEUDAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR CONCEPTO DE INGRESO

IIVTNU	IBI	ICIO	IVTM	TRU	TPV	VERTE- DEROS	EJEC. SUST.	DEPÓSITO VEHÍCULOS	MULTAS DE TRÁFICO	RESTO	TOTAL
12.821	52.029	578	105	8.737	1.105	17.760	1.943	128.743	529	4.618	228.968

Importes en miles de euros.

### Deudas Administraciones Públicas por concepto de ingreso



## NOTIFICACIONES

A lo largo del año 2015 se han realizado cerca de 4 millones de notificaciones correspondientes a actos dictados en los procedimientos de apremio, que supone un 2,8% más que el año anterior; tal como se refleja en el siguiente cuadro.

TIPO DE NOTIFICACIÓN	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Postal	3.887.628	3.143.208	3.306.106	-14,96%	5,18%
Edicto	710.169	674.684	622.170	-12,39%	-7,78%
Personal	9.861	10.477	8.482	-13,98%	-19,04%
<b>Total</b>	<b>4.607.658</b>	<b>3.828.369</b>	<b>3.936.758</b>	<b>-14,56%</b>	<b>2,83%</b>

## RECAUDACIÓN POR EMBARGO

La recaudación obtenida por actuaciones de embargo ha disminuido respecto del año 2014, aunque se ha producido un incremento del 12,7% del año 2013 a 2015.

En cuanto a los embargos de dinero depositado en cuentas corrientes, se observa una disminución en los ingresos. No obstante, en el año 2015, las actuaciones

de embargo de este tipo de bien se incrementaron con respecto al año anterior. De esta forma se solicitó a las entidades bancarias que informaran sobre la existencia de cuentas corrientes a nombre de 1,33 millones de deudores, frente a los 1,16 millones del año 2014. La información obtenida resultó ser inferior en 370.000 expedientes en relación al año 2014, dando como resultado final el embargo de 14.000 expedientes menos, y en consecuencia, la disminución

de ingresos por este concepto, que se refleja en el cuadro correspondiente.

En sentido contrario, es de destacar el incremento del 133% de los ingresos obtenidos a través de las órdenes de embargo de las devoluciones que realiza la AEAT a favor de los deudores a la Hacienda Municipal, gracias a una mejora en la gestión de los expedientes sobre los que dictar órdenes de embargo de este tipo.

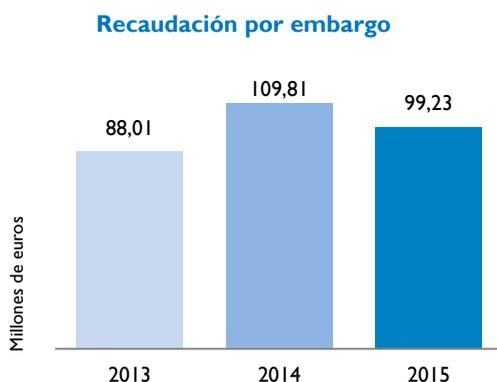
Por segundo año consecutivo, conviene mencionar el incremento de ingresos provenientes de expedientes en los que se ha ordenado el embargo de bienes inmuebles. En la misma línea del año anterior, se han incrementado las gestiones ante los Registros de la Propiedad, alcanzando este año cerca de 26.000 actuaciones de este tipo, que han supuesto más de 7.000 diligencias de embargo de bienes inmuebles (en algunos casos, en una sola diligencia se acuerda el embargo de varios inmuebles), por un importe aproximado a los 100 millones de euros, de los que se han cobrado 23 millones, sin olvidar que se ha ordenado anotar en los Registros de la Propiedad 1.000 expedientes en garantía de 15 millones de euros aproximadamente.

Por otro lado, se han dictado más de 1.000 diligencias de embargo de créditos y derechos a favor de los deudores a la Hacienda Municipal que han dado como resultado

el ingreso de casi 5 millones de euros, que supone un incremento de más del 30% respecto al año anterior.

En cuanto a la minoración de los ingresos obtenidos mediante compensación de créditos, se ha debido a que no se ha tenido conocimiento de la existencia de créditos a favor de otras Administraciones que a su vez puedan ser deudoras del Ayuntamiento de Madrid; hay que tener en cuenta que en el año 2014, por medio de compensaciones a otras Administraciones, se ingresaron 2,7 millones de euros.

El resumen de estos embargos, en millones de euros, se refleja en el cuadro siguiente.



## Embargos

TIPO DE EMBARGO	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Cuentas corrientes y de ahorro	54,53	64,25	47,81	-12,32%	-25,59%
Bienes inmuebles	7,47	21,89	23,01	208,03%	5,12%
Devoluciones AEAT	9,79	6,34	14,80	51,17%	133,44%
Sueldos y salarios	10,42	9,91	7,90	-85,51%	-20,28%
Créditos y derechos	2,70	3,74	4,98	84,44%	33,16%
Compensaciones	3,10	3,68	0,73	-76,45%	-80,16%
<b>Total</b>	<b>88,01</b>	<b>109,81</b>	<b>99,23</b>	<b>12,75%</b>	<b>-9,63%</b>

Importes en millones de euros.

GESTIONES REGISTROS PUBLICOS	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Número de gestiones	9.854	14.609	25.977	163,62%	77,82%

# +4

## Actuaciones realizadas

## GESTIÓN RECURSOS Y RECLAMACIONES

La interposición de recursos en el año 2015 ha disminuido nuevamente respecto al año anterior, pasando de 46.276 en 2014 a 41.400 en 2015, destacando en concreto la disminución en la entrada de recursos de multas de tráfico en ejecutiva que en 2014 fueron 34.293 y este año han sido 30.195. Como consecuencia directa de la disminución en la entrada de recursos el número de resoluciones en 2015 ha descendido un 26,2% respecto a 2014.

En los siguientes cuadros se detalla la evolución y desglose de los recursos según el tipo de procedimiento en que fue dictado el acto impugnado, período voluntario, período ejecutivo, inspección y materia catastral. Además, se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes, así como el desglose de las resoluciones tanto las judiciales como las dictadas por el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid (TEAMM).

### EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS

INGRESO	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Período voluntario	4.015	3.775	3.153	-21,47%	-16,48%
Período ejecutivo	60.546	50.298	36.726	-39,34%	-26,98%
Inspección	1.132	1.016	796	-29,68%	-21,65%
Catastral <sup>(1)</sup>	912	631	429	-52,96%	-32,01%
<b>Total</b>	<b>66.605</b>	<b>55.720</b>	<b>41.104</b>	<b>-38,29%</b>	<b>-26,23%</b>

<sup>(1)</sup> Se han descontado de 2013 los 2.333 recursos resueltos que derivaban del Procedimiento de Valoración Colectiva de Carácter General de Madrid realizado en 2011 para que la comparativa anual sea homogénea.

### RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RESUELTOS 2015	INTERPUESTOS 2015	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Período voluntario	3.153	3.325	5.097	94,83	61,86
Período ejecutivo	36.726	36.664	45.236	100,17	81,19
Inspección	796	991	1.296	80,32	61,42
Catastral	429	420	474	102,14	90,51
<b>Total</b>	<b>41.104</b>	<b>41.400</b>	<b>52.103</b>	<b>99,29</b>	<b>78,89</b>

## RESOLUCIONES DEL TEAMM POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO	INADMISIBLES		SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL		DESESTIMATORIAS		PARCIALMENTE ESTIMATORIAS		ESTIMATORIAS		ARCHIVO		TOTAL
	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	
IIVTNU	84	10,32	31	3,81	631	77,52	12	1,47	46	5,65	10	1,23	814
IBI	36	12,37	14	4,81	148	50,86	24	8,25	57	19,59	12	4,12	291
ICIO	20	18,35	1	0,92	70	64,22	3	2,75	10	9,17	5	4,59	109
IAE	20	16,81	3	2,52	69	57,98	8	6,72	9	7,56	10	8,40	119
IVTM	26	40,63	3	4,69	16	25,00	1	1,56	5	7,81	13	20,31	64
Tasas	94	16,18	19	3,27	395	67,99	14	2,41	45	7,75	14	2,41	581
Ejecución Sustitutoria	0	0,00	4	16,00	16	64,00	1	4,00	3	12,00	1	4,00	25
Multas	582	14,25	66	1,62	2.068	50,64	380	9,30	390	9,55	598	14,64	4.084
Varios	57	16,29	22	6,29	163	46,57	37	10,57	44	12,57	27	7,71	350
<b>Total</b>	<b>919</b>	<b>14,28</b>	<b>163</b>	<b>2,53</b>	<b>3.576</b>	<b>55,55</b>	<b>480</b>	<b>7,46</b>	<b>609</b>	<b>9,46</b>	<b>690</b>	<b>10,72</b>	<b>6.437</b>

Los datos reflejados se refieren a las resoluciones del TEAMM con independencia del momento en que se encontraba el acto reclamado (gestión, revisión, recaudación o inspección).

## RESOLUCIONES JUDICIALES POR TIPO DE RESOLUCIÓN

INGRESO		INADMISIBLES		SATISFACCIÓN EXTRAPROCESAL		DESESTIMATORIAS		PARCIALMENTE ESTIMATORIAS		ESTIMATORIAS		ARCHIVO		TOTAL
		NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	NÚM.	%	
Período voluntario	IIVTNU			3		1		17		1		3	0	25
	IBI			1		2		11		0		5	8	27
	ICIO			0		3		10		2		1	0	16
	IAE			1		0		4		0		0	0	5
	IVTM			0		0		0		0		0	0	0
	Tasas			1		2		34		1		8	0	46
	Ejec. Sust.			0		1		1		1		1	0	4
Período ejecutivo	Tributos			3		4		16		2		5	10	40
	Multas			9		22		16		0		9	0	56
<b>Total</b>				<b>18</b>		<b>35</b>		<b>109</b>		<b>7</b>		<b>32</b>	<b>18</b>	<b>219</b>

Los datos reflejados en este cuadro no contabilizan las resoluciones judiciales que resuelven recursos contencioso-administrativos contra resoluciones del TEAMM dictadas respecto de reclamaciones contra actos resultantes de procedimientos de inspección.

## Recursos de reposición en período voluntario

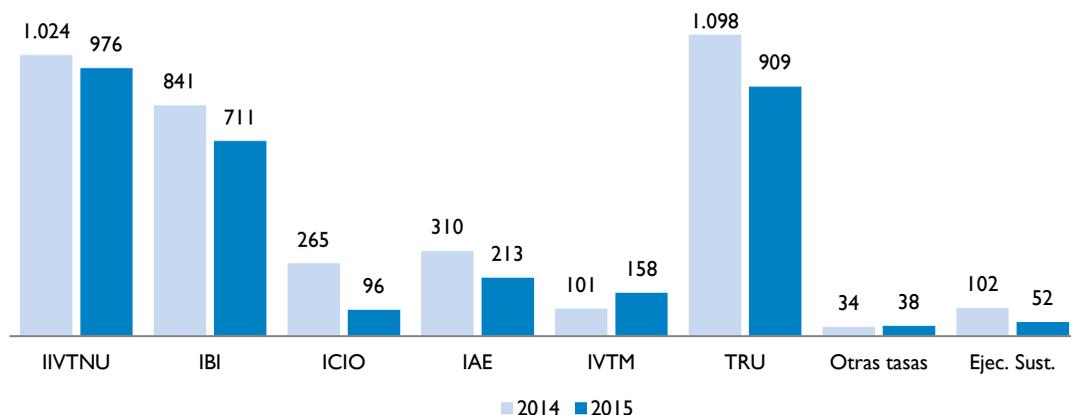
La interposición de recursos en el año 2015 ha disminuido respecto al año anterior, pasando de 3.767 en 2014 a 3.325 en 2015, como consecuencia directa de la disminución en la entrada de recursos el número de resoluciones en 2015 ha descendido un 16,5% respecto a 2014.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de reposición en período voluntario. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

INGRESO	RESUELTOS 2013	RESUELTOS 2014	RESUELTOS 2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
IIVTNU	1.080	1.024	976	-9,63%	-4,69%
IBI	726	841	711	-2,07%	-15,46%
ICIO	91	265	96	5,49%	-63,77%
IAE	325	310	213	-34,46%	-31,29%
IVTM	398	101	158	-60,30%	56,44%
TRU	1.242	1.098	909	-26,81%	-17,21%
Otras tasas	72	34	38	-47,22%	11,76%
Ejecución Sustitutoria	81	102	52	-35,80%	-49,02%
<b>Total</b>	<b>4.015</b>	<b>3.775</b>	<b>3.153</b>	<b>-21,47%</b>	<b>-16,48%</b>

### Recursos de reposición resueltos



## RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2015	RECURSOS INTERPUESTOS 2015	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2015	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
IIVTNU	976	1.222	2.072	79,87	47,10
IBI	711	753	1.202	94,42	59,15
ICIO	96	70	208	137,14	46,15
IAE	213	226	247	94,25	86,23
IVTM	158	158	158	100,00	100,00
TRU	909	809	1.076	112,36	84,48
Otras tasas	38	42	43	90,48	88,37
Ej. Sustitutoria	52	45	91	115,56	57,14
<b>Total</b>	<b>3.153</b>	<b>3.325</b>	<b>5.097</b>	<b>94,83</b>	<b>61,86</b>

## RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/ RESOLUCIONES
IIVTNU	221	787	28,08
IBI	86	445	19,33
ICIO	15	68	22,06
IAE	34	132	25,76
IVTM	9	66	13,64
TRU	60	426	14,08
Otras tasas	11	34	32,35
Ejecución Sustitutoria	18	25	72,00
<b>Total</b>	<b>454</b>	<b>1.983</b>	<b>22,89</b>

Dentro de las actuaciones realizadas por la Agencia, y en lo que se refiere al plazo medio de resolución de los recursos de reposición en período voluntario, en este ejercicio el 33,5% se ha resuelto y notificado en

menos de 45 días, el 44,5% en un período inferior a tres meses y el 13,7% de los recursos se ha resuelto en un plazo superior al año, tal como se refleja en el siguiente cuadro.

## PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

		PLAZO <sup>(1)</sup>					Total
		Menos de 45 días	Entre 45 y 90 días	Entre 90 y 180 días	Entre 180 días y 1 año	Más de 1 año	
IIVTNU	Núm. de resoluciones	19	115	267	254	191	846
	Porcentaje	2,25	13,59	31,56	30,02	22,58	100
IBI	Núm. de resoluciones	25	109	227	139	44	544
	Porcentaje	4,60	20,04	41,73	25,55	8,08	100
ICIO, Ejec. Sust. y tasas urbanísticas	Núm. de resoluciones	3	4	29	60	103	199
	Porcentaje	1,51	2,01	14,57	30,15	51,76	100
IAE	Núm. de resoluciones	195	36	0	0	0	231
	Porcentaje	84,42	15,58	0,00	0,00	0,00	100
IVTM	Núm. de resoluciones	135	1	0	0	0	136
	Porcentaje	99,26	0,74	0,00	0,00	0,00	100
TRU	Núm. de resoluciones	574	39	147	57	49	866
	Porcentaje	66,29	4,50	16,97	6,58	5,66	100
Resto de tasas	Núm. de resoluciones	3	9	9	4	3	28
	Porcentaje	10,71	32,14	32,14	14,30	10,71	100
<b>Total</b>	<b>Núm. de resoluciones</b>	<b>954</b>	<b>313</b>	<b>679</b>	<b>514</b>	<b>390</b>	<b>2.850</b>
	<b>Porcentaje</b>	<b>33,47</b>	<b>10,98</b>	<b>23,82</b>	<b>18,04</b>	<b>13,69</b>	<b>100</b>

<sup>(1)</sup> Es el comprendido entre estas dos fechas:

- Fecha de interposición del recurso: fecha de entrada en el Registro de la Agencia Tributaria Madrid (+m) (artículos 104.1.b) LGT y 18.2 del Decreto del Alcalde de 17/1/2005); esta es la fecha a tener en cuenta a efectos del plazo que tiene la Administración para resolver.
- Fecha de notificación al interesado: se cuenta hasta el primer intento de notificación (artículo 104.2 LGT), ya que es el momento en que se entiende cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos.

## PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	% ENVIADOS < 1 MES / TOTAL ENVIADOS
IIVTNU	187	748	25,00
IBI	186	251	74,10
ICIO	29	32	90,63
IAE	40	41	97,56
IVTM	18	20	90,00
Tasas	128	132	96,97
Ejecución Sustitutoria	18	19	94,74
<b>Total</b>	<b>606</b>	<b>1.243</b>	<b>48,75</b>

## EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	RESOLUCIONES TEAR/TEAC	TOTAL
IIVTNU	26	442	0	468
IBI	23	165	10	198
ICIO	15	20	0	35
IAE	5	31	0	36
IVTM	0	12	0	12
Tasas	45	228	0	273
Ejecución Sustitutoria	3	18	0	21
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>916</b>	<b>10</b>	<b>1.043</b>

## Recursos de reposición en vía ejecutiva

La interposición de recursos en período ejecutivo también ha disminuido en 2015 respecto a 2014, pasando de 40.883 en 2014 a 36.664 en 2015, esto ha derivado en un descenso del 27% en el número de resoluciones en 2015 respecto al año anterior.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por multas y otros ingresos de los recursos de reposición en vía ejecutiva. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes, así como el número de resoluciones que se reclaman ante el TEAMM, con el objetivo de conocer el grado de satisfacción o conformidad del recurrente con la respuesta dada por la Agencia Tributaria Madrid (+m).

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA EJECUTIVA

INGRESO	RESUELTOS 2013	RESUELTOS 2014	RESUELTOS 2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Multas	55.963	44.791	31.939	-42,93%	-28,69%
Otros ingresos	4.583	5.507	4.787	4,45%	-13,07%
<b>Total</b>	<b>60.546</b>	<b>50.298</b>	<b>36.726</b>	<b>-39,34%</b>	<b>-26,98%</b>

### RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RECURSOS RESUELTOS 2015	RECURSOS INTERPUESTOS 2015	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2015	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Multas	31.939	30.195	34.120	105,78	93,61
Otros ingresos	4.787	6.469	11.116	74,00	43,06
<b>Total</b>	<b>36.726</b>	<b>36.664</b>	<b>45.236</b>	<b>100,17</b>	<b>81,19</b>

### RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE SE RECLAMAN ANTE EL TEAMM

INGRESO	RECLAMACIONES ANTE EL TEAMM	RESOLUCIONES DICTADAS	% RECLAMACIONES/ RESOLUCIONES
Multas	1.202	31.939	3,76
Otros ingresos	288	3.123	9,22
<b>Total</b>	<b>1.490</b>	<b>35.062</b>	<b>4,25</b>

## PLAZO DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES AL TEAMM PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES

INGRESO	EXPEDIENTES ENVIADOS ANTES DE 1 MES	EXPEDIENTES ENVIADOS	% ENVIADOS < 1 MES / TOTAL ENVIADOS
Multas	2.832	3.322	85,25
Otros ingresos	584	714	81,79
<b>Total</b>	<b>3.416</b>	<b>4.036</b>	<b>84,64</b>

## EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

INGRESO	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	RESOLUCIONES TEAMM	TOTAL
Multas	57	3.684	3.741
Otros ingresos	39	581	620
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>4.265</b>	<b>4.361</b>

## Recursos de reposición en materia de inspección

En los cuadros siguientes se detalla la evolución y desglose por tipo de ingreso de los recursos de reposición en materia de inspección. Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de recursos existentes.

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE INSPECCIÓN

INGRESO	RESUELTOS 2013	RESUELTOS 2014	RESUELTOS 2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
ICIO	110	71	42	-61,82%	-40,85%
IIVTNU	146	157	185	26,71%	17,83%
IAE	72	171	39	-45,83%	-77,19%
IBI	57	23	22	-61,40%	-4,35%
Tasas	747	594	508	-31,99%	-14,48%
<b>Total</b>	<b>1.132</b>	<b>1.016</b>	<b>796</b>	<b>-29,68%</b>	<b>-21,65%</b>

## RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

INGRESO	RESUELTOS 2015	INTERPUESTOS 2015	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2015	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
ICIO	42	34	53	123,53	79,25
IIVTNU	185	288	360	64,24	51,39
IAE	39	128	185	30,47	21,08
IBI	22	16	31	137,50	70,97
Tasas	508	525	667	96,76	76,16
<b>Total</b>	<b>796</b>	<b>991</b>	<b>1.296</b>	<b>80,32</b>	<b>61,42</b>

### Recursos de reposición en materia catastral

En 2015 se han realizado 429 propuestas de resolución de recursos derivados del mantenimiento catastral habitual.

En los cuadros siguientes se detalla la evolución durante los años 2013 a 2015 de los recursos de reposición en materia catastral.

Igualmente se refleja la proporción que representan respecto de los recursos interpuestos durante el año y del total de los recursos existentes.

### RECURSOS DE REPOSICIÓN EN MATERIA CATASTRAL

RECURSO	RESUELTOS 2013	RESUELTOS 2014	RESUELTOS 2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Ordinario	912	631	429	-52,96%	-32,01%

## RECURSOS DE REPOSICIÓN RESUELTOS RESPECTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS DURANTE EL AÑO Y DEL TOTAL DE RECURSOS EXISTENTES

RECURSO	RESUELTOS 2015	INTERPUESTOS 2015	TOTAL RECURSOS	% RESUELTOS/ INTERPUESTOS 2015	% RESUELTOS/ TOTAL RECURSOS
Ordinario	429	420	474	102,14	90,51

# +4

## Actuaciones realizadas

## CONTROL DE LOS INCUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS

Dentro de las funciones encomendadas a la Agencia se encuentra el promover la equidad del sistema tributario municipal; el fin último de este objetivo estratégico consiste en lograr que el sistema tributario de la Ciudad de Madrid se aplique con generalidad y eficacia a todos los obligados tributarios.

El principio de equidad comporta el ejercicio de todas las facultades previstas en la ley para prevenir, combatir y sancionar los incumplimientos tributarios, identificando las áreas de riesgo, investigando las causas de la defraudación y ponderando tanto la gravedad del perjuicio ocasionado a la Hacienda municipal como la responsabilidad del infractor.

La lucha contra el fraude fiscal —y el control tributario en general— constituye no sólo un fin y un mandato a los poderes públicos sino también un importante medio para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

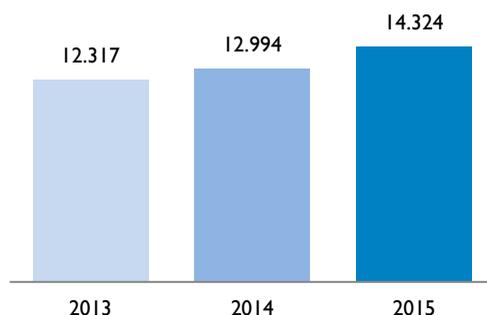
Al objeto de dar cumplimiento al ejercicio de la facultad de prevención e inspección, la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha conseguido en 2015 un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, toda vez que con un menor número de actuaciones se ha logrado un incremento en la recaudación derivada del control tributario respecto al objetivo fijado.

En el marco de la lucha contra el fraude, el ejercicio 2015 ha supuesto una continuidad, a pesar de la reducción de las bases imponibles propias de los tributos locales, correspondientes a los períodos objeto de regularización; la caída de la actividad económica en general como consecuencia de la crisis económica ha gravitado sobre lo acontecido en el período, teniendo en cuenta que la inspección tributaria se desarrolla actuando sobre años anteriores, (los que corresponden a los de no prescripción), esto es, aquellos en los que la situación era más difícil.

## Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)

Se han enviado 14.324 Notas Informativas en el IIVTNU por la detección de omisiones en la declaración o autoliquidación del impuesto, después de haberse efectuado las depuraciones y comprobaciones oportunas.

IIVTNU - Notas Informativas



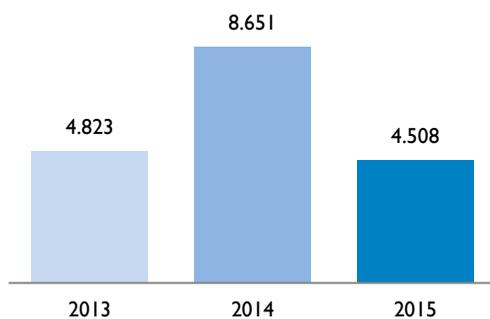
IIVTNU	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Notas informativas	12.317	12.994	14.324	16,29%	10,24%

Se han cursado 4.508 actuaciones del IIVTNU a la Inspección de Tributos como consecuencia de las Notas Informativas emitidas y que no han sido atendidas por los obligados tributarios.

## NOTAS INFORMATIVAS - ACTUACIONES TRASLADADAS A LA INSPECCIÓN

IIVTNU	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Actuaciones trasladadas a la Inspección	4.823	8.651	4.508	-6,53%	-47,89%

### IIVTNU - Notas Informativas Actuaciones trasladadas a la Inspección

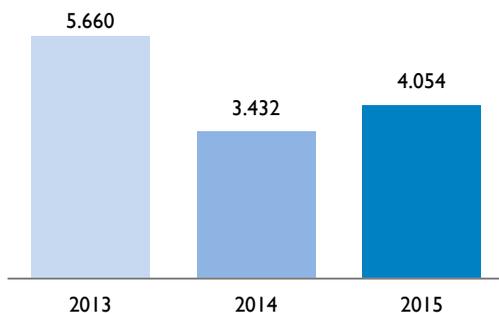


Por la comprobación de autoliquidaciones del IIVTNU realizadas por los interesados se han practicado 4.054 liquidaciones complementarias, por importe de 8,87 millones de euros.

## LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

IIVTNU	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Liquidaciones complementarias	5.660	3.432	4.054	-28,37%	18,12%

### IIVTNU Liquidaciones complementarias

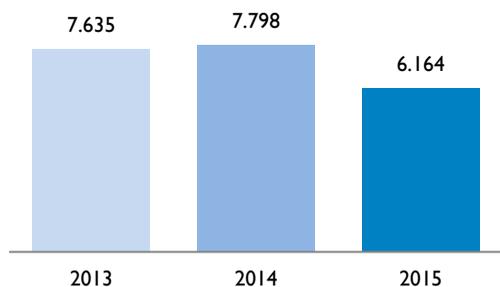


Los resultados económicos derivados de actas de inspección y sanciones tributarias han supuesto un incremento en el importe de los derechos contraídos del 11,6%.

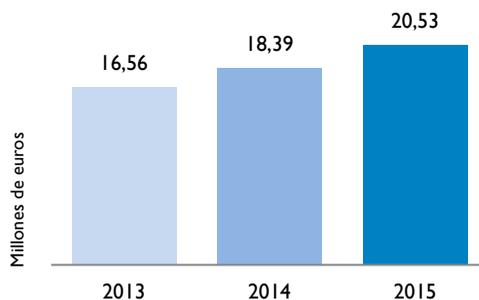
La mejora del rendimiento económico por regularización inspectora se ha debido al aumento de valores catastrales por la nueva Ponencia de Valores

de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012, y a la supresión, a partir del 1 de junio de 2012, de la reducción del valor transmitido establecida en el artículo 107.3 TRLRHL, al amparo de la facultad prevista en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, de medidas tributarias y administrativas para la reducción del déficit público.

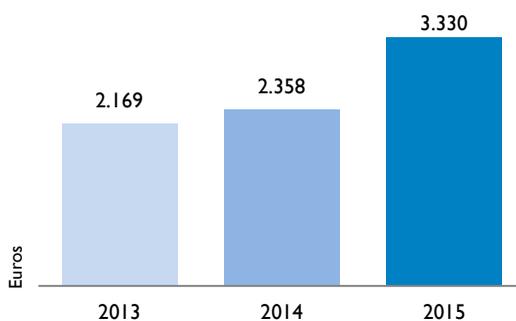
**IIVTNU**  
**Nº de Actas y Sanciones**



**IIVTNU**  
**Importe derechos contraídos**



**IIVTNU**  
**Importe medio por documento**



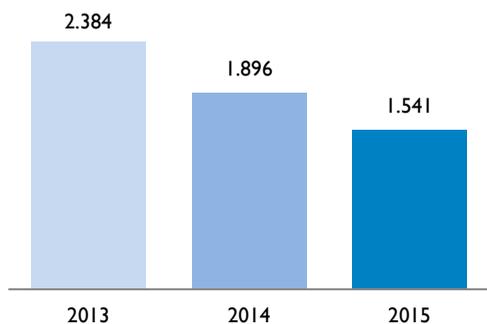
## Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)

Se han efectuado 2.163 liquidaciones del ICIO por un importe de 15,79 millones de euros, de las cuales 1.564 son directas, por detección de omisión de datos, por valor de 9,50 millones de euros. Las liquidaciones complementarias practicadas en este ejercicio han sido 599, por importe de 6,29 millones de euros.

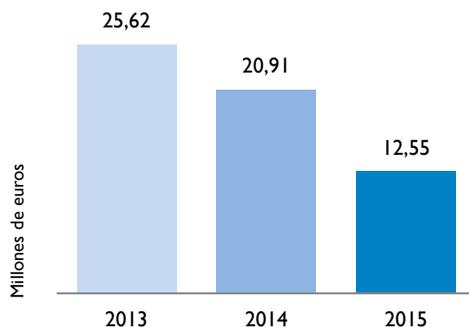
ICIO	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Número de liquidaciones	2.739	2.114	2.163	-21,03%	2,32%
Derechos contraídos	22.599.477	11.300.490	15.794.107	-30,11%	39,76%

Los resultados de las actuaciones inspectoras relativas al ICIO han sido:

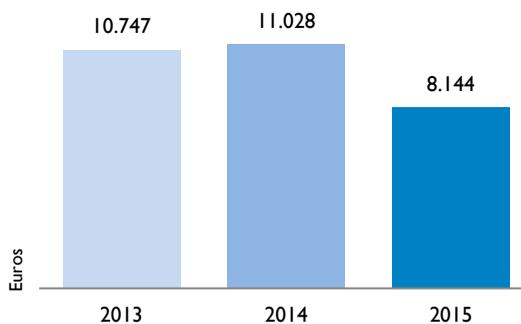
**ICIO**  
Nº de Actas y Sanciones



**ICIO**  
Importe derechos contraídos



**ICIO**  
Importe medio por documento



## Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

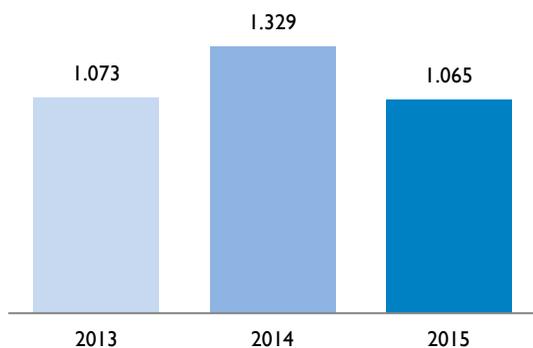
La labor de investigación que se viene realizando en relación con las empresas que se declaran exentas por cifra neta de negocio cuando, en realidad, pertenecen a un Grupo que en conjunto supera la cifra del millón de euros, por lo que procedería su tributación, está dando lugar, además de la regularización inmediata, la incorporación de aquéllas a la Matrícula del Impuesto.

Igualmente, se ha proseguido con muestreos para determinar el nivel de cumplimiento en muy diversos epígrafes y divisiones de la Sección Primera de las Tarifas y con el control de sectores concretos

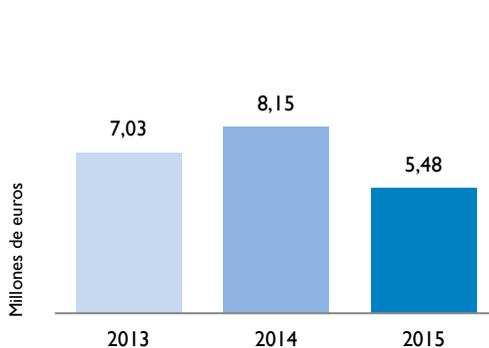
entre los que destaca el financiero; con actuaciones encaminadas a la correcta clasificación de las actividades realizadas por los contribuyentes, y a la modificación, en su caso, de los elementos tributarios declarados.

Como puede apreciarse en los gráficos, en el ejercicio 2015 han disminuido tanto las actuaciones inspectoras como los derechos económicos obtenidos, continuándose con la línea descendiente en cuanto a los importes medios por documento.

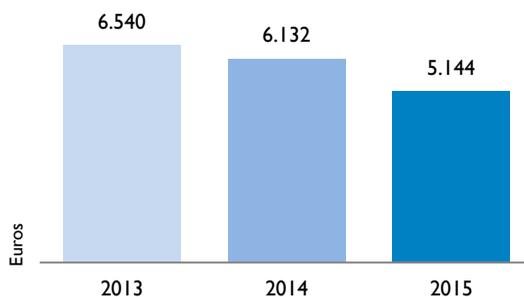
**IAE**  
**Nº de Actas y Sanciones**



**IAE**  
**Importe derechos contraídos**



**IAE**  
**Importe medio por documento**



## Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

Para la detección y subsiguiente incorporación a la base de datos de las alteraciones de orden físico y económico no declaradas con trascendencia catastral se ha continuado con los trabajos iniciados en ejercicios anteriores, basados en el análisis de las discrepancias puestas de manifiesto a través del cruce de la cartografía urbanística y el parcelario catastral y el contraste con la ortofoto facilitada por el Departamento de Cartografía Urbanística de la Dirección General de Planeamiento y Gestión Urbanística. Al mismo tiempo, se han utilizado otros canales de investigación a partir de la información de expedientes de inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, certificados finales de obra del COAM, licencias de primera ocupación y funcionamiento, licencias de rehabilitaciones y reformas y otras informaciones sectoriales, volcando la información de cinco fuentes distintas en una base de datos integrada. El resultado ha sido la detección de 4.827 unidades urbanas y la incorporación de 5.112, de las que 4.832 son unidades urbanas de inmuebles omitidos, con un incremento de valor de 534,88 millones de euros, y 280 de inmuebles por desarrollos urbanísticos que supone un

incremento de valor de 266,96 millones de euros.

En cuanto a los desarrollos urbanísticos incorporados podemos destacar el APR 02 06 Mendez Álvaro Norte, con 161 parcelas y un incremento de valor de 76 millones de euros.

En 2015 se ha continuado con la incorporación y detección de omisiones de fincas de elevado valor catastral, así como con la investigación y depuración de titulares catastrales incorrectos.

Entre el año 2005 y 2015 se han incorporado un total de 141.818 unidades urbanas.

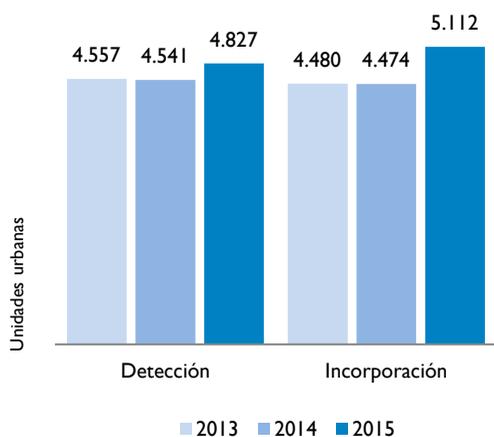
En el marco del Convenio de Colaboración en materia de Gestión e Inspección Catastral con la Dirección General del Catastro, durante 2015 se han realizado 146 actas de inspección con un incremento de valor catastral de 292,07 millones de euros, aflorando casi 12 millones de euros de cuota de IBI.

La evolución y el desglose de los resultados se reflejan en los cuadros y gráficos siguientes:

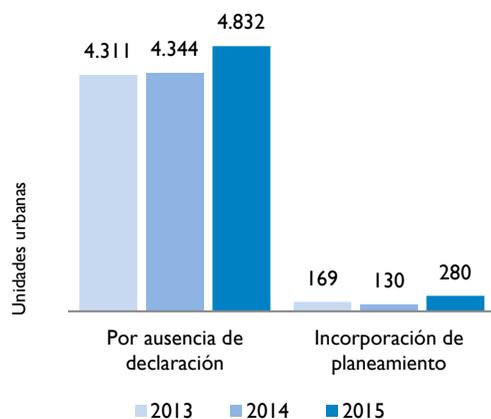
DETECCIÓN	2013	2014	2015	DESDE EL INICIO (2005-2015)
Por ausencia de declaración	4.388	4.411	4.547	136.688
Incorporación de planeamiento	169	130	280	4.784
<b>Total</b>	<b>4.557</b>	<b>4.541</b>	<b>4.827</b>	<b>141.472</b>

INCORPORACIÓN	2013	2014	2015	DESDE EL INICIO (2005-2015)
Por ausencia de declaración	4.311	4.344	4.832	137.034
Incorporación de planeamiento	169	130	280	4.784
<b>Total</b>	<b>4.480</b>	<b>4.474</b>	<b>5.112</b>	<b>141.818</b>

### IBI Omisiones



### IBI Incorporación de omisiones



### INCORPORACIÓN DE VALOR CATASTRAL EN EL IBI

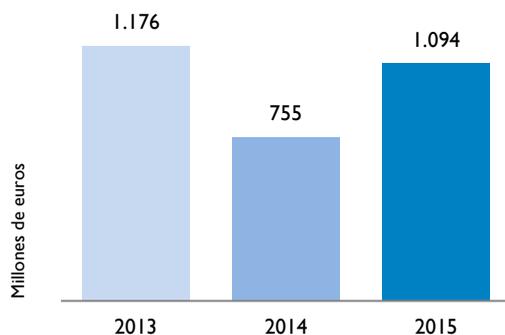
TIPO DE ACTUACIÓN	NÚMERO	VARIACIÓN VALOR CATASTRAL
	UNIDADES URBANAS	IMPORTE
Incorporación de omisiones	5.112	801.835.496
Inspección catastral	146	292.067.414
<b>Total</b>	<b>5.258</b>	<b>1.093.902.910</b>

### EVOLUCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE VALOR CATASTRAL EN EL IBI

TIPO DE ACTUACIÓN	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2014
Incorporación de omisiones	962,86	569,22	801,83	40,86%
Inspección catastral	213,15	186,19	292,07	56,87%
<b>Total</b>	<b>1.176,01</b>	<b>755,41</b>	<b>1.093,90</b>	<b>44,81%</b>

Importes en millones de euros.

### Evolución de la incorporación de valor catastral



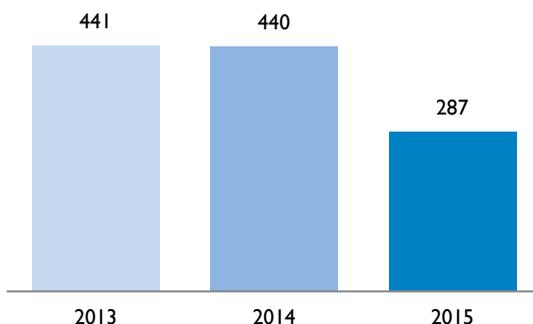
Como consecuencia de la labor de inspección catastral, se ha realizado la regularización del IBI con la imposición de las pertinentes sanciones tributarias.

Los resultados en este ámbito, mediante procedimientos de comprobación limitada, han alcanzado los 9,91 millones de euros, habiéndose tramitado 287 actuaciones de comprobación y sanciones, lo que representa un incremento del 38% de los derechos contraídos con un 35% menos de actuaciones. Dicho incremento, derivado del aumento en el importe medio de la actuación regularizada, rompe la tendencia que venía produciéndose en los resultados económicos en este tributo, una vez que concluyeron las actuaciones seleccionadas como prioritarias.

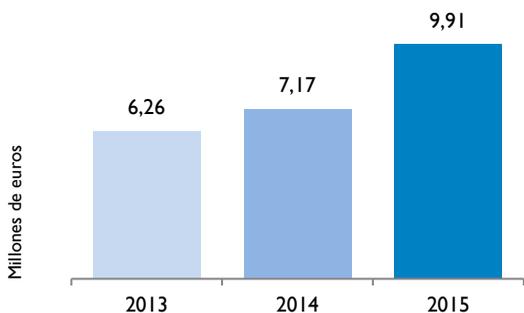
Las labores de control se han desarrollado de acuerdo con las características de las actuaciones de investigación definidas en el ámbito del Plan de Inspección Catastral para 2015, en el que se

establecieron los criterios aprobados para seleccionar las actuaciones inspectoras, dentro del objetivo de incorporar aquellos inmuebles cuyas alteraciones de datos físicos, sustancialmente obras de nueva planta, no habían sido declaradas por sus titulares.

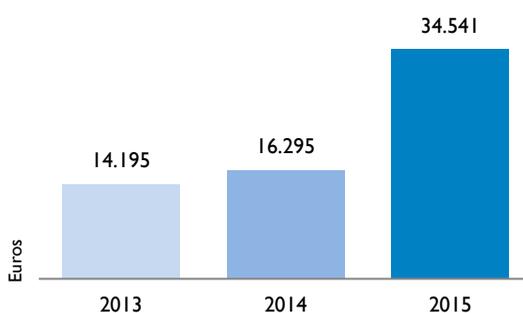
**IBI**  
**N° de Actas y Sanciones**



**IBI**  
**Importe derechos contraídos**



**IBI**  
**Importe medio por documento**



## Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)

Por la comprobación de las autoliquidaciones del IVTM se han practicado 732 liquidaciones complementarias por importe de 25.907 euros.

### LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

IVTM	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2014
Liquidaciones complementarias	90	97	732	654,64%

## Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos

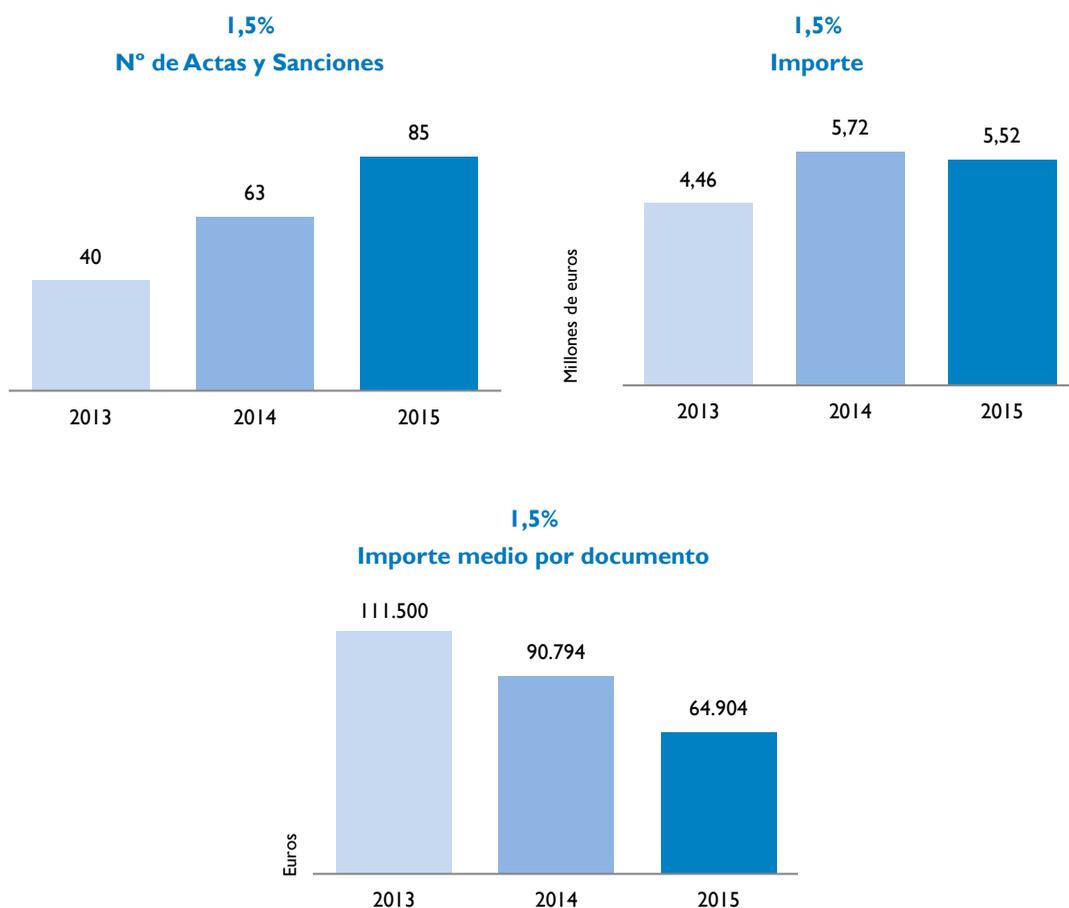
Por la comprobación de las autoliquidaciones de la tasa, realizadas por los interesados, se han practicado 504 liquidaciones complementarias, por importe de 672.780 euros.

### LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2014
Liquidaciones complementarias	889	679	504	-25,77%

## Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros (Tasa del 1,5%)

En el ámbito de los sectores de las telecomunicaciones, gas y electricidad, se ha mantenido el volumen de inspección tanto en lo que concierne al número de documentos como al importe. El sector principalmente afectado con estas actuaciones de inspección ha sido el de energía (electricidad y gas natural), habiéndose incorporado al sistema a nueve nuevos obligados tributarios.



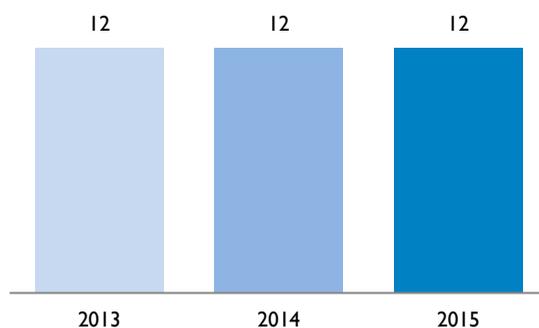
## Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil

La sentencia de 12 de julio de 2012, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, relativa a la tasa “de telefonía móvil” respecto de los no titulares de red, así como las numerosas del Tribunal Supremo, en lo que concierne tanto a titulares como a no titulares, dictadas a partir del 10 de octubre del mismo año, determinó una nueva Ordenanza Fiscal que rebajó considerablemente el importe de la matrícula de la tasa. El método de cuantificación incorporado a dicha Ordenanza ha sido anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid mediante sentencias n.º 892/2014 de 7 de octubre y n.º 270/2015, de 15 de abril, que a su vez han sido recurridas en casación por parte de esta corporación.

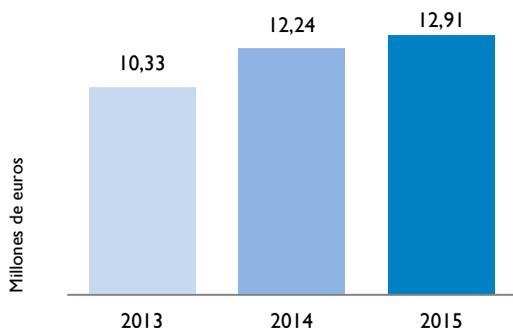
Merece destacarse la labor del GOTYSE (Grupo Operativo para las Telecomunicaciones y Sectores Estratégicos) en lo que afecta a la elaboración de informes para la preparación de los correspondientes

recursos de casación, así como las actuaciones de colaboración con diversas entidades locales en orden a la adaptación del tributo a las exigencias de la normativa europea.

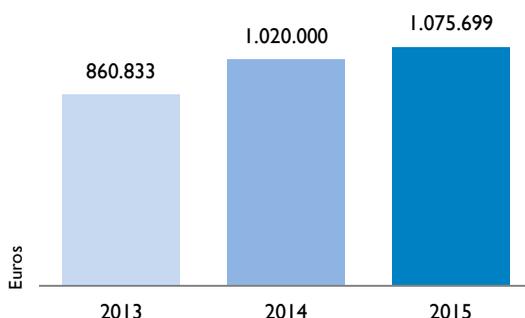
Telefonía móvil  
Nº de Actas y Sanciones



Telefonía móvil  
Importe



Telefonía móvil  
Importe medio por documento



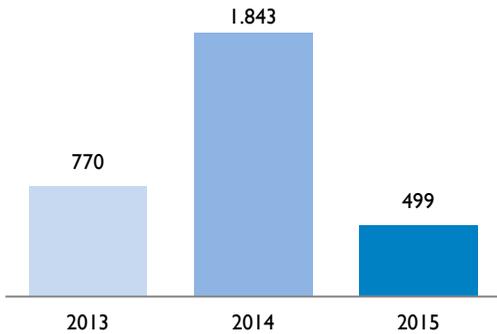
## Tasa por Paso de Vehículos (TPV)

En relación con la Tasa por Paso de Vehículos, tributo cuya gestión se encuentra delegada en los Distritos, se ha venido desarrollando por los servicios de inspección tributaria una intensa actividad en

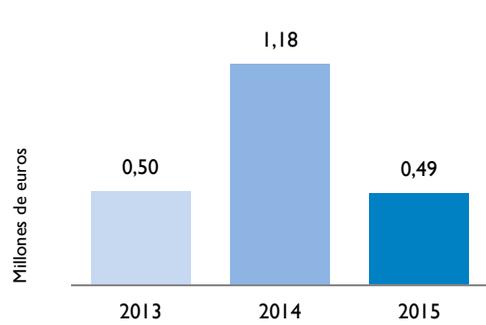
orden a su normalización en los últimos años.

Dichas actuaciones tienen menos importancia en la actualidad en cuanto a la persecución del fraude fiscal por omisión, motivo que se pone de relieve en la disminución de las actuaciones y por consiguiente en la de derechos reconocidos.

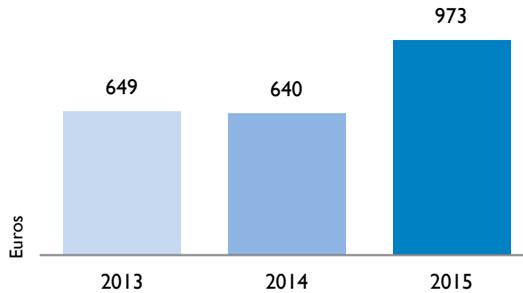
### TPV N° de Actas y Sanciones



### TPV Importe



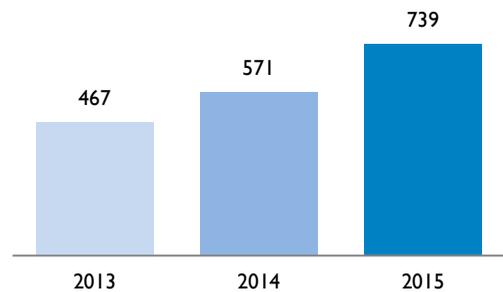
### TPV Importe medio por documento



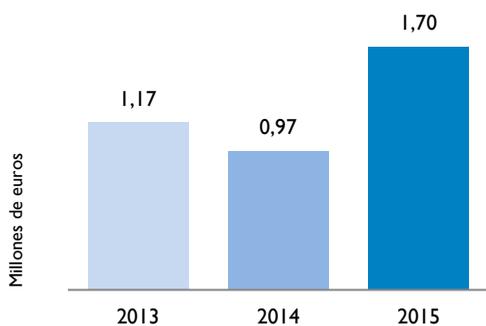
## Tasa de Terrazas

En 2015 se observa un aumento cuantitativo tanto de las actuaciones inspectoras como del importe de los derechos reconocidos, esto obedece, básicamente, a la intensificación de las campañas de inspección realizadas en el sector.

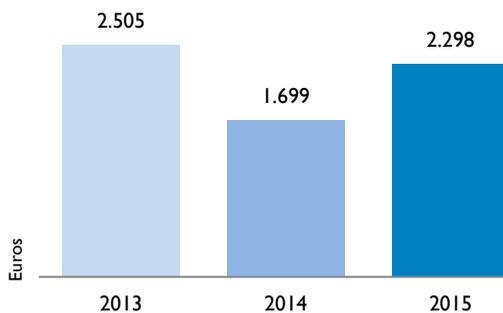
### Terrazas N° de Actas y Sanciones



### Terrazas Importe



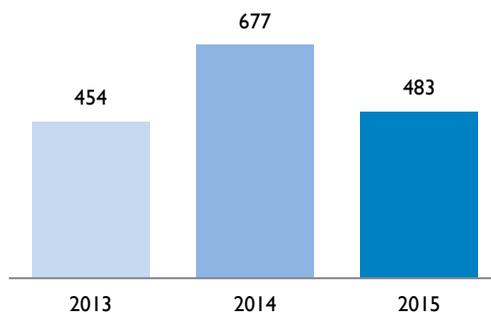
### Terrazas Importe medio por documento



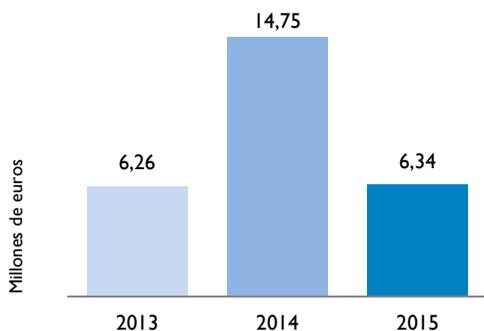
## Otras tasas

Respecto a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, además de la Tasa por Pasos de Vehículos y Terrazas, se ha continuado la actividad inspectora con las vinculadas específicamente a obras en la vía pública (Reservas de Espacio y Vallas y Andamios), habiendo disminuido sustancialmente los resultados.

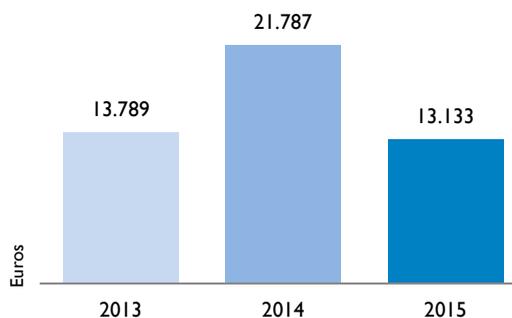
### Otras tasas Nº de Actas y Sanciones



### Otras tasas Importe



### Otras tasas Importe medio por documento



## Resumen de los resultados de la Inspección Tributaria

Los resultados obtenidos en 2015 derivados de la lucha contra el fraude supone un retroceso respecto al año anterior del 25,6% en el número de actas y del 15,9% en los derechos reconocidos. El motivo principal de esta disminución está vinculado a la caída en la actividad constructiva hecho que se ha traducido

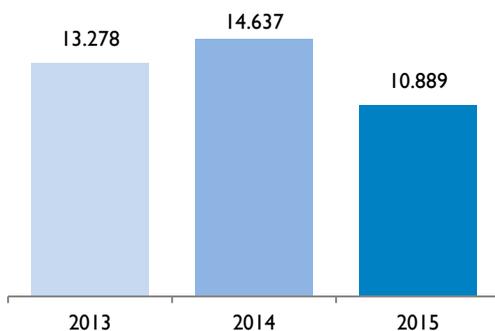
en una disminución de los derechos reconocidos en el ICIO del 40% y en la Tasa por Reserva de Espacio para ocupaciones con maquinaria, equipos, casetas y otros elementos del 64,7%.

Los siguientes cuadros reflejan los resultados relativos a actas y sanciones e importes desglosados por tipo de ingreso y en relación con los datos de años anteriores.

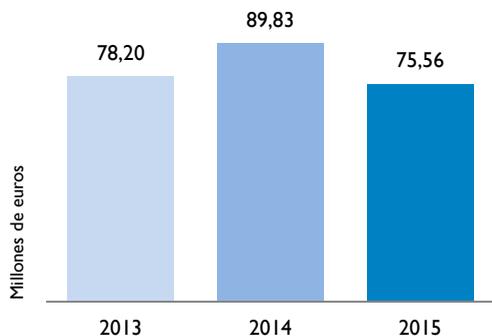
ACTAS Y SANCIONES	RESULTADOS 2013	RESULTADOS 2014	RESULTADOS 2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Impuestos	11.535	11.469	9.067	-21,40%	-20,94%
Tasas	1.743	3.168	1.822	4,53%	-42,49%
<b>Total</b>	<b>13.278</b>	<b>14.637</b>	<b>10.889</b>	<b>-17,99%</b>	<b>-25,61%</b>

DERECHOS CONTRAÍDOS EN MILLONES DE EUROS	RESULTADOS 2013	RESULTADOS 2014	RESULTADOS 2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Impuestos	55,48	54,83	48,54	-12,51%	-11,47%
Tasas	22,72	35,00	27,02	18,93%	-22,80%
<b>Total</b>	<b>78,20</b>	<b>89,83</b>	<b>75,56</b>	<b>-3,38%</b>	<b>-15,89%</b>

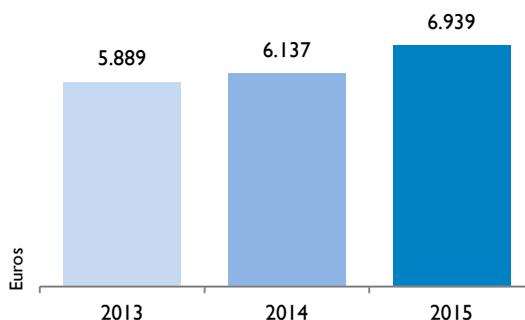
### Nº de Actas y Sanciones



### Importe



### Importe medio por documento



## Resumen del control de los incumplimientos tributarios

Los resultados consolidados de todas las actuaciones de control tributario llevadas a cabo por la Agencia Tributaria Madrid (+m) durante el año 2015, así como la comparativa con los dos ejercicios precedentes, se detallan en el siguiente cuadro.



	2013	2014	2015	VARIACIÓN 2015/2013	VARIACIÓN 2015/2014
Derechos contraídos en millones de euros	131,91	136,23	118,41	-10,24%	-13,09%

# +4

**Actuaciones realizadas**

**OTRAS ACTUACIONES**

### Actividad financiera

Durante 2015 la actividad financiera desarrollada por la Agencia Tributaria Madrid (+m) ha continuado su doble vertiente de seguimiento de la ejecución de ingresos presupuestados para el año, así como de evaluación fiscal y planificación presupuestaria de los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Madrid, en particular con motivo de la realización del Plan Presupuestario a medio plazo 2016-2018, las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2016 y el propio Presupuesto para 2016.

Respecto a la planificación presupuestaria, es preciso recordar el cambio metodológico en la forma de presupuestar los ingresos corrientes del Ayuntamiento de Madrid, cambiando el criterio de devengo utilizado para consignar las previsiones, por el criterio de caja

o recaudación líquida de los mismos. Esta formulación de las previsiones de ingresos corrientes, desarrollada por la Agencia Tributaria Madrid (+m) en coordinación con el órgano municipal de gestión presupuestaria, se ha plasmado desde el presupuesto de 2013 en todos los documentos de programación presupuestaria exigidos por la normativa, posibilitando asimismo una consolidación de ingresos determinante para la conclusión anticipada del Plan de Ajuste 2012-2022 al 31 de diciembre de 2014, toda vez que los ingresos se liquidan presupuestariamente en términos de devengo (derechos reconocidos netos).

En cuanto a la ejecución de ingresos del ejercicio 2015 los derechos reconocidos netos han ascendido a 4.916,99 M€, frente a 5.906,43 M€ de 2014, lo que supone una variación negativa de 989,44 M€. No obstante, para comparar homogéneamente hay que

tener en cuenta los siguientes ingresos extraordinarios que desvirtúan la variación entre ambos años:

- Tasa de gestión de residuos (capítulo 3): en 2014 los derechos reconocidos ascienden a 132,02 M€ que incluyen el importe de 129,51 M€ proveniente de la matrícula, mientras que en 2015, al ser suprimida la tasa los derechos disminuyen a 2,15 M€ que corresponden a las liquidaciones de ejercicios anteriores.
- Endeudamiento (capítulo 9): se produce una variación negativa en el Capítulo 9 Pasivos financieros al reconocerse en 2014 un importe de 992,33 M€ por la concertación de 10 préstamos destinados a la cancelación anticipada y total de los préstamos formalizados en el marco de los mecanismos de pago a proveedores establecidos por los Reales Decretos-leyes 4/2012 y 8/2013, mientras que en el ejercicio 2015 no se registra importe alguno.

Aislado dichos ingresos extraordinarios (en el caso de la Tasa se aísla únicamente el efecto de la matrícula), el total de derechos reconocidos de 2015 asciende a 4.916,99 M€ con un grado de ejecución del 101,50%. Respecto a los datos del ejercicio 2014 calculados de forma homogénea, ello representa una diferencia interanual de 132,41 M€ en términos absolutos y 1,08 puntos en porcentaje de ejecución.

De los indicados ingresos totales, los más importantes son los ingresos de naturaleza corriente (capítulos 1 al 5) al ascender sus derechos netos en 2015 a un total de 4.778,15 M€, con un porcentaje de ejecución del 109,68% y una variación negativa de 34,88 M€ en relación al ejercicio 2014.

Por capítulos de ingresos corrientes, presentan variaciones positivas los capítulos 1, 2 y 4, de impuestos directos, indirectos y transferencias corrientes, respectivamente; siendo negativas en capítulos 3 y 5, de tasas y otros ingresos, así como de ingresos patrimoniales.

En los impuestos directos (capítulo 1), los derechos netos de 2015 se han incrementado un 1,41% respecto al ejercicio 2014, pasando de 2.366,53 M€ a 2.400,36 M€, debido fundamentalmente al buen comportamiento del IIVTNU.

- Respecto al IBI urbana, disminuye un 0,49% (6,31 M€) al pasar los derechos netos de 1.283,88 M€ en 2014 a 1.277,57 M€ en 2015. Este descenso obedece a la medida de congelación fiscal adoptada en 2015, consistente en neutralizar, a través del tipo de gravamen, la incorporación anual a las bases liquidables de los valores catastrales establecidos en la correspondiente Ponencia, de tal forma que se obtuviese una recaudación equivalente a la producida en 2014. Además se ha incrementado la bonificación por familia numerosa, se ha elevado el umbral de valor catastral del uso deportivo para la aplicación del tipo de gravamen diferenciado y se ha mantenido la prórroga de la bonificación por patrimonio histórico-artístico para los bienes afectos a explotaciones económicas, así como la ayuda de 100 euros para las familias con menores recursos económicos.

Se ha mantenido el sistema de pago a la carta (PAC), implantado en 2013 para facilitar el pago fraccionado del IBI (mensual, bimestral, trimestral y semestral), y en el cual las inscripciones han aumentado más de un 45,71% en 2015.

- En relación al IIVTNU los derechos netos alcanzan los 683,14 M€ en 2015, importe superior en 59,74 M€ al registrado en 2014. Esta variación se debe, principalmente, al buen comportamiento de las operaciones intervivos motivado por la progresiva dinamización del mercado inmobiliario, así como a los cambios en la normativa estatal de IRPF en cuanto a tributación de las ventas de inmuebles; cuyos efectos han sido superiores a los de las medidas municipales de rebaja fiscal del impuesto aprobadas en 2014 y 2015.

Así a partir de 1 de julio de 2014 se ha producido el restablecimiento del beneficio fiscal existente hasta 2011 para las transmisiones mortis causa, eliminando el requisito de convivencia con el causante y adecuando los tramos de valor catastral del terreno sobre los que se aplica el porcentaje de reducción. Además, en 2015 se establecen dos medidas: por una parte, la reducción de los porcentajes de incremento de valor que determinan la base imponible del impuesto para períodos de generación de 1 a 15 años; y por otra,

la reducción del tipo de gravamen del 30 al 29 por ciento para el período de generación de 1 a 5 años.

- En el IAE los derechos netos disminuyen desde 132,27 M€ en 2014 a 127,03 M€ en 2015, consecuencia de que en 2014 se registraron 3,1 M€ de cuotas correspondientes a telefonía móvil del cobro parcial por antenas del ejercicio 2012 que el MINHAP no transfirió en 2013 por la existencia de un recurso planteado por una de las operadoras de telefonía.
- En IVTM los derechos reconocidos ascienden a 152,63 M€, lo que supone un descenso de 18,85 M€ respecto al ejercicio 2014. Esta disminución es consecuencia de la reducción del 10% aplicada a las tarifas del impuesto, como medida de estímulo económico.

En cuanto a los impuestos indirectos (capítulo 2) los derechos netos pasan de 134,29 M€ en 2014 a 137,74 M€ en 2015. Esta leve variación positiva se produce en el IVA y en los IIEE, debido a las mayores entregas a cuenta del ejercicio, con un incremento de 10,21 M€; toda vez que en el ICIO el importe de los derechos disminuye desde 67,98 M€ en 2014 a 61,23 en 2015.

En relación con las tasas y otros ingresos (capítulo 3), los derechos netos presentan un variación negativa de 122,15 M€, al pasar en 2014 de 794,33 M€ y en 2015 672,18 M€. Como ya se ha indicado, esta variación se debe fundamentalmente a la supresión de la Tasa por Gestión de Residuos en 2015.

Los ingresos más destacados de este capítulo son los siguientes:

- Tasa por mantenimiento del servicio de bomberos, cuyos derechos en 2015 ascienden a 10,75 M€.
- Ingresos procedentes por la prestación de servicios urbanísticos (licencias y otras prestaciones urbanísticas), cuyos derechos por 13,62 M€ aumentan 1,89 M€.
- Ingresos de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública, con 9,58 M€.
- Ingresos por tasas del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER), cuyo importe alcanza los 92,63 M€, con un incremento de 8,21 M€ sobre 2014.
- Tasa por paso de vehículos cuyos derechos reconocidos en 2015 ascienden a 32,97 M€.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas explotadoras de servicios de suministro, con unos derechos netos de 54,40 M€ y un ascenso de 5,36 M€ sobre 2014.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones, con derechos por 12,91 M€ similares a los registrados en 2014.
- Ingresos por la compensación de Telefónica, por 18,63 M€.
- Ingresos por otros aprovechamientos con unos derechos reconocidos de 8,75 M€ y una variación negativa de 10,07, motivada por los ingresos extraordinarios de actas de inspección contabilizados en 2014.
- Ingresos del precio público por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas municipales, cuyos derechos suponen 35,08 M€.
- Ingresos del precio público por talleres culturales, que ascienden a 7,34 M€.
- Ingresos por otros reintegros con unos derechos por 36,21 M€ que suponen una variación positiva de 35,98 M€ respecto al año anterior, correspondientes a ingresos extraordinarios derivados de cuotas de la Seguridad Social.
- Ingresos por infracción de la ordenanza de circulación, con unos derechos netos por 140,93 M€, importe inferior en 28,12 M€ al de 2014.
- Ingresos por otras multas y sanciones con unos derechos de 50,62 M€ y una variación positiva de 27,06 respecto al año anterior.
- Ingresos por recargo ejecutivo, de apremio e intereses de demora, que suponen un total de 49,51 M€, inferior en 0,57 M€ respecto a 2014.

- Ingresos por sistema de gestión de envases, cuyos derechos alcanzan la cifra de 22,41 M€ frente a los 24,55 M€ del ejercicio anterior.

Por lo que respecta a las transferencias corrientes (capítulo 4), los derechos totalizan 1.459,26 M€, con un incremento de 54,38 M€ respecto a 2014, y un grado de ejecución del 101,46%.

El comportamiento del capítulo 4 obedece fundamentalmente a las transferencias del Fondo Complementario de Financiación cuyos derechos, por 1.361,94 M€ en 2015, reflejan un aumento de 54,69 M€ respecto al ejercicio anterior. El mencionado importe se corresponde con la suma de las entregas a cuenta del ejercicio (incluidas las derivadas de la compensación adicional del IAE), minorado en el importe reintegrado correspondiente a las liquidaciones definitivas negativas de los ejercicios 2008 y 2009. La liquidación definitiva del ejercicio 2013 ha resultado negativa por -71,11 M€, pero su reintegro al Estado se realizará en el ejercicio 2016, al acogerse el Ayuntamiento de Madrid al régimen establecido en la Disposición Adicional 10ª del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Del resto de los ingresos de este capítulo cabe destacar por su importancia las transferencias de la Comunidad de Madrid, en particular por Plan Concertado con derechos por 67,66 M€ y por Escuelas infantiles de la red pública con 6,70 M€ y de la línea privada con 1,65 M€.

En cuanto a los ingresos patrimoniales (capítulo 5), se han reconocido derechos por 108,60 M€ con un grado de ejecución del 120,82%. Esta ejecución supone una variación negativa de 4,39 M€. Los principales

ingresos del capítulo son los dividendos de sociedades y entidades dependientes (Madrid Calle 30, S.A. y Mercamadrid, S.A.) y de sociedades no dependientes de la entidad local (Canal de Isabel II Gestión, S.A.), que en 2015 alcanzan un importe total de 55,75 M€, frente a los 52,26 M€ del ejercicio anterior. Otros ingresos destacados son los correspondientes a los cánones de vertedero de Valdemingómez (7,8 M€), de publicidad en marquesinas (4,21 M€), de columnas informativas (8,04 M€) y el canon periódico por otras concesiones (11,77 M€).

Finalmente, y en lo que respecta a los ingresos por operaciones de capital y financieras (capítulos 6 al 9), en 2015 totalizan 138,84 M€, lo que supone 954,56 M€ menos que en 2014. Como se ha señalado, esta variación tan significativa responde a que en 2014 el capítulo 9 Pasivos financieros, registró un importe de 992,33 M€, correspondientes a la concertación de préstamos destinados a la cancelación anticipada y total de los préstamos formalizados en el marco de los mecanismos de pago a proveedores.

En menor medida existen otras circunstancias que afectan a la variación de estas operaciones, como la venta de parcelas (capítulo 6) que aumenta en 38,30 M€ respecto al ejercicio anterior, alcanzando 115,97 M€; las transferencias de capital (capítulo 7) que se sitúan en 22,50 M€ con una reducción de 0,52 M€ respecto a 2014; y los activos financieros (capítulo 8) que alcanzan a 0,37 M€, sin variación respecto al ejercicio anterior.

No obstante, es preciso indicar que, descontando en el ejercicio 2014 los ingresos extraordinarios correspondientes a las operaciones de préstamo registradas en el capítulo 9, el importe homogéneo de los derechos reconocidos en las operaciones de capital sería de 101,06 M€, frente a los 138,84 del ejercicio 2015.

## Colaboración con otras Administraciones y entidades

### PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO

La Agencia Tributaria Madrid (+m) ha participado activamente durante el año 2015 en los proyectos o grupos de trabajo que a continuación se indican:

- Comisión Técnica de Cooperación Catastral.
- Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria.

- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Capital.
- Junta Técnica de Coordinación Inmobiliaria de Madrid.
- Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid.

### PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, SEMINARIOS Y EVENTOS

Durante el año 2015 la Agencia ha colaborado y participado en las siguientes actividades:

- **Curso Selectivo TAG Rama Jurídica**

Madrid, 28 de enero de 2015

En este curso, organizado por la Escuela de Formación y dirigido a Técnicos de Administración General, la Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró impartiendo dos ponencias “las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos” y la “Revisión de actos administrativos”.

- **XV Curso sobre la Inspección de los Tributos Locales**

Alicante, 23 y 24 de abril de 2015

Este curso, organizado por la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local junto otros organismos, contó con la participación de la Agencia Tributaria Madrid (+m) en la mesa redonda sobre las “Últimas novedades tributarias, el anteproyecto de la Ley General Tributaria y su impacto en las Haciendas Locales”.

## Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales

Se han realizado por parte de los Servicios Jurídicos los Proyectos de aprobación, modificación o derogación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos Municipales, para, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, su aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

Para su entrada en vigor el 9 de mayo de 2015 han sido objeto de modificación tres ordenanzas fiscales y de precios públicos. A continuación se enumeran dichas ordenanzas detallando las modificaciones más significativas:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en determinadas zonas de la Capital.
    - ♦ Se extiende la no sujeción a la tasa a los vehículos correspondientes a la prestación de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, tales como los de teleasistencia, lavandería, comida a domicilio y centros de día, siempre que el estacionamiento se produzca en el ejercicio de los servicios que les son propios y dispongan de la señalización externa característica que permite su identificación.
  - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen
    - ♦ Se incorpora al texto la posibilidad de subsanar la falta de pago de la tasa estableciendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación.
    - ♦ Se incorporan dos nuevos beneficios fiscales: una exención a favor de víctimas del terrorismo, el cónyuge y sus ascendientes o descendientes, por naturaleza o adopción; y una bonificación a favor de familias numerosas (del 50% para los miembros de familias numerosas de categoría general; del 100% para las de categoría especial).
  - Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades.
    - ♦ Se incorpora una reducción a favor de los miembros de familias numerosas (del 50% de la cuota para los miembros de las familias numerosas de categoría general y del 90% para los miembros de las familias numerosas de categoría especial)
- Para su entrada en vigor el 13 de mayo de 2015, se ha modificado la siguiente ordenanza fiscal.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
    - ♦ Adaptación del texto de la ordenanza a la última reforma que se llevó a cabo de los preceptos que regulan este impuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; reforma que tuvo lugar mediante Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Se incorporan, en concreto, las referencias a los nuevos actos de control urbanístico que contempla la normativa reguladora del urbanismo: así, la declaración responsable y las comunicaciones previas.
    - ♦ Supresión de la obligatoriedad de tener que aportar por los sujetos pasivos el DNI, para su adecuación a la Ordenanza para la adaptación al ámbito de la Ciudad de Madrid de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de marzo de 2011.
    - ♦ Se incorpora una bonificación por declaración de especial interés o utilidad municipal del 95% a favor de la totalidad de las construcciones, instalaciones y obras que se realicen en el término municipal de Madrid, cualquiera que sea su clase, con el límite de 3.000 euros; bonificación de carácter rogado, susceptible de solicitarse en cualquier momento anterior a la notificación de la liquidación definitiva.

- ♦ Se introducen modificaciones para la gestión más ágil y eficaz de la declaración de especial interés o utilidad municipal ante el Pleno.

Para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2016 se han modificado seis ordenanzas fiscales y de precios públicos. A continuación se enumeran dichas ordenanzas, detallando las modificaciones más significativas en algunas de ellas:

■ Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección:

- ♦ Extensión de la modalidad de Pago a la carta a la nueva Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades.
- ♦ Ampliación del período máximo para la concesión de fraccionamientos de 18 a 24 meses.
- ♦ Modificación del límite por debajo del cual no es necesario aportar garantía en los fraccionamientos y aplazamientos, pasándose de 18.000 euros a 30.000 euros.

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- ♦ Reducción del tipo de gravamen de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Del 0,548% pasa al 0,510% (reducción del 7%).
- ♦ Incremento de los tipos de gravamen diferenciados, que afectan a determinados bienes inmuebles de naturaleza urbana de mayor valor catastral, de usos no residenciales (incrementos de alrededor del 9%, salvo en el uso comercial, que es del 7%).
- ♦ Supresión de la bonificación por familia numerosa para las viviendas de valor catastral superior a 408.000 euros.
- ♦ Incremento de los porcentajes de bonificación aplicables a las familias numerosas de categoría general: en el tramo de valor catastral de hasta 204.000 euros, se pasa del 60% al 75%; y en el tramo de valor catastral que llega hasta 408.000 euros, se pasa del 20% al 30%.

- ♦ Incremento del porcentaje de bonificación aplicable a las familias numerosas de categoría especial en el segundo tramo: se pasa del 30% al 45%.

- ♦ Incremento del porcentaje de bonificación del 25% al 40%, para cuando se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar, y se mantiene en el 40% para los casos de sistemas para el aprovechamiento eléctrico, sin necesidad de simultaneidad entre ambos sistemas.

- ♦ Creación de una nueva bonificación, del 95%, para los organismos públicos de investigación respecto de los inmuebles que se encuentren afectos, total o parcialmente a la actividad de investigación que les es propia.

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas

- ♦ Se proroga la bonificación por inicio de actividad.
- ♦ Se proroga la bonificación por creación de empleo, incrementándose el porcentaje de bonificación del 30% al 40%, cuando el porcentaje de incremento de plantilla con contrato indefinido es igual o superior al 5%.

■ Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

- ♦ Supresión de la bonificación que entró en vigor el 13 de mayo de 2015 y se sustituye por otra con las siguientes características: aplicación respecto de los primeros 45.000 euros del coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones y obras; afectará a obras realizadas para la implantación, desarrollo, modificación o cambio de actividades, excluyéndose las realizadas por el sector público; no podrá disfrutarse de la misma bonificación, respecto de los mismos contribuyente y local o establecimiento, si no han transcurrido dos años desde la fecha de la solicitud de la bonificación anteriormente concedida.

■ Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente

- ♦ Se crea un nueva Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos de actividades con las siguientes características:
  - Se excluyen del hecho imponible los inmuebles con usos catastrales residenciales y de almacén-estacionamiento.
  - Se establece una no sujeción para aquellos supuestos en los que el sujeto pasivo opte por autogestionarse la basura o se le entregue a un gestor autorizado.
  - Se cuantifica la deuda, diferenciándose según usos catastrales, a partir de dos cuotas: la cuota de valor catastral (mide la capacidad económica), estableciéndose tarifas diferenciadas en función de tramos de valor catastral; y la cuota de generación (mide la mayor o menor generación de residuos), diferenciándose tarifas según los

mismos tramos de valor catastral; los usos oficinas y edificio singular carecen de cuota de generación.

- Se contempla la posibilidad de que se solicite el sistema especial de pago (SEP).

■ Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades

Finalmente, se modifican los siguientes Acuerdos Plenarios de establecimiento de precios públicos

- Acuerdo Plenario de 22 de diciembre de 2010, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños (para su entrada en vigor el 1 de enero de 2016).
- Acuerdo Plenario de 28 de noviembre de 2007, de establecimiento de los Precios Públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas (para su entrada en vigor el 1 de febrero de 2016).

## Calidad de las bases de datos

Las actuaciones dirigidas al mantenimiento y la normalización de las bases de datos tributarias, para incrementar el nivel de calidad de los datos de que dispone la Agencia Tributaria Madrid (+m),

especialmente de aquellos que afectan directamente a las relaciones con los contribuyentes, así como para la depuración de las bases de datos catastrales mediante el procedimiento de subsanación de discrepancias y corrección de errores materiales, se reflejan en el siguiente cuadro:

Actualización y normalización de datos tributarios (registros)	1.199.461
Depuración de datos catastrales (expedientes)	2.746
Depuración de datos catastrales (unidades urbanas)	17.256

En cuanto a las correcciones realizadas en la base de datos catastral, el porcentaje de correcciones resueltas (2.746) sobre las presentadas o iniciadas de oficio en el año (2.682) ha sido del 102,39%.

## Recomendaciones de órganos externos

Atendiendo a las recomendaciones, sugerencias y observaciones formuladas por el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid, se han adoptado una serie de medidas para mejorar la calidad de los servicios que se prestan al contribuyente, garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y reforzar la seguridad jurídica de la actividad tributaria.

Dentro de este capítulo de iniciativas cabe destacar el envío a las Secretarías Generales Técnicas de todas las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, a la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Asociaciones, a las Gerencias de los Organismos Autónomos y a las Gerencias de Distrito de una nota informativa en la que se establecían los criterios que se deben tener en cuenta a la hora de notificar actos relativos a ingresos de derecho público no tributario.

## Publicaciones

Durante el año 2015 el Organismo ha promovido las siguientes publicaciones:

- Ranking tributario de los municipios españoles 2015.
- Ordenanzas Reguladoras de los Tributos y Precios Públicos Municipales 2015.
- Memoria de la Agencia Tributaria Madrid (+m) 2014.

## Actividades internacionales

### ■ **Visita de la delegación del Ayuntamiento de Barranquilla (Colombia)**

Madrid, 10 de junio de 2015

Este encuentro, promovido por la Dirección General del Catastro (DGC), contó con la asistencia del Secretario de Hacienda de Barranquilla junto con otros altos cargos locales. La Agencia Tributaria Madrid (+m) colaboró celebrando en su sede una jornada en la que se

abordaron tanto temas catastrales –incidiendo en el convenio de colaboración con la DGC, la gestión catastral y las aplicaciones informáticas catastrales– como temas relacionados con la gestión tributaria y la atención al contribuyente. Asimismo se les facilitó información sobre la estructura de la Agencia y sus competencias dentro de la organización municipal.



## Abreviaturas utilizadas

- **AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria
- **AENOR:** Asociación Española de Normalización y Certificación
- **BI:** Business Intelligence
- **BICES:** Bienes Inmuebles de Características Especiales
- **COAM:** Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid
- **DGC:** Dirección General del Catastro
- **IAE:** Impuesto sobre Actividades Económicas
- **IBI:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- **ICIO:** Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- **IIEE:** Impuestos Especiales
- **IIVTNU:** Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- **IRPF:** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- **IVTM:** Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- **JPT:** Jefatura Provincial de Tráfico
- **LGT:** Ley General Tributaria
- **OAIC:** Oficinas de Atención Integral al Contribuyente
- **OFGGRI:** Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección
- **PAC:** Sistema personalizado de Pago a la Carta
- **PIC:** Punto de Información Catastral
- **SEP:** Sistema Especial de pago con domiciliación bancaria
- **SER:** Servicio de Estacionamiento Regulado
- **SIGSA:** Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo
- **TEAC:** Tribunal Económico Administrativo Central
- **TEAMM:** Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid
- **TEAR:** Tribunales Económico Administrativos Regionales
- **TPV:** Tasa por Paso de Vehículos
- **TRLRHL:** Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- **TRU:** Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos

+ m